



INFORME DE GESTIÓN No. 13
Período del 01 al 31 de mayo del 2021

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia

Mayo 31 de 2021



CONTENIDO

1.	INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	6
1.1	INFORME ADMINISTRATIVO	6
1.1.1	EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	6
1.1.2	CONTRATOS DE ADHESIÓN	7
1.1.3	CONTRATACIÓN DERIVADA	10
1.1.3.1	MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE	10
1.1.3.2	FIRMA DIGITAL	10
1.1.3.3	FIDUCIA	10
1.1.3.4	INTERVENTORÍA	11
1.1.3.5	SEGUROS DE VIDA – GRUPO DEUDORES	11
1.1.3.6	PAGARÉS DESMATERIALIZADOS	11
1.1.3.7	RED DE EMPRENDEDORES	11
1.1.3.8	EVALUADORES	12
1.1.4	GESTIÓN DOCUMENTAL	12
1.1.5	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	13
1.2	INFORME FINANCIERO	15
1.2.1	CUOTA DE GERENCIA	15
1.2.2	PLAN OPERATIVO	15
1.2.3	EQUIPO ESPEJO SENA	16
1.2.4	INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA	17
1.2.5	INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA	17
1.2.6	INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS	19
1.2.7	CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS	20
1.2.8	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	20
2.	INFORME JURÍDICO	21
2.1	FIDUCIA	21
2.2	CONTRATACIÓN DERIVADA	21
2.2.1	CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA	22
2.2.2	CONTRATO MODELO DE EVALUACIÓN	22
2.2.3	CONTRATO RED DE EMPRENDEDORES	22
2.2.4	INTERVENTORÍA	22
2.2.5	SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA	23
2.2.6	FIRMA DIGITAL	23
2.2.7	PAGARÉS FÍSICOS	23
2.2.8	LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD	23



2.3	GESTIÓN JURÍDICA	24
2.3.1	ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.1471299	25
2.4	CONTRATOS DE ADHESIÓN	26
2.5	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	27
3.	INFORME TÉCNICO	27
3.1	CONVOCATORIA	27
3.2	ACREDITACIÓN	29
3.3	EVALUACIÓN	30
3.4	PUESTA EN MARCHA CONVOCATORIAS	33
3.4.1	FIRMA DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL CONVOCATORIAS 80, 167 1C, 168 1C, 1691C Y 186	33
3.4.2	FIRMA DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL	33
3.5	GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA	34
3.5.1	BLOQUE 1	34
3.5.2	BLOQUE 2	37
3.5.3	BLOQUE 3	38
3.5.4	GESTIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INTERVENTORÍA DESDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL 39	
3.6	VALORES AGREGADOS	42
4.	INFORME DE CUOTA DE GERENCIA	43
4.1	INFORME DE GESTIÓN	43
4.2	INFORME FINANCIERO CUOTA DE GERENCIA	45
6.	LISTA DE ANEXOS	47

PRESENTACIÓN

El informe atiende la obligación contractual de la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular el numeral once (11): “Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas”.

Las actividades aquí descritas corresponden al período del 1 de mayo al 31 de mayo del año 2021, teniendo como referencia inicio del convenio la fecha de aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio (23 de abril de 2020).

A lo largo del informe encontrará el reporte relacionado con la CLÁUSULA CUARTA del Anexo 3 del contrato en particular en sus numerales:

4) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto. 5) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del mismo. 6) Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y evitar dilaciones. 7) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero. 8). Atender las observaciones, solicitudes, y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 12) Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información que produzca, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 modificada por la Ley 1952 de 2019, 13) Dar cumplimiento a la normatividad vigente de propiedad intelectual.

Adicionalmente se reportan las obligaciones relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales: 5) Adelantar y coordinar los trámites convenidos ante las instancias, que sean necesarias para el desarrollo del contrato, 18) Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender. 19) Socializar y actualizar a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA, en cuanto a los procesos desarrollados por el CONTRATISTA para la ejecución del Contrato, y 30) Adelantar los procesos y acciones requeridos para el cabal cumplimiento del contrato, de conformidad con las directrices e instrucciones impartidas por el SENA contempladas en el Plan Operativo, otorgados por la junta administradora y atendiendo a las normas concordantes.

El informe está dividido en tres secciones:

1. Informe administrativo y financiero
2. Informe jurídico
3. Informe técnico

4. Informe de Cuota de gerencia

Las obligaciones técnicas del contrato, están relacionadas en la CLÁUSULA TERCERA del Anexo 3, numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.4, 1.5 y 1.6.



Gráfica 1. Obligaciones técnicas del contrato

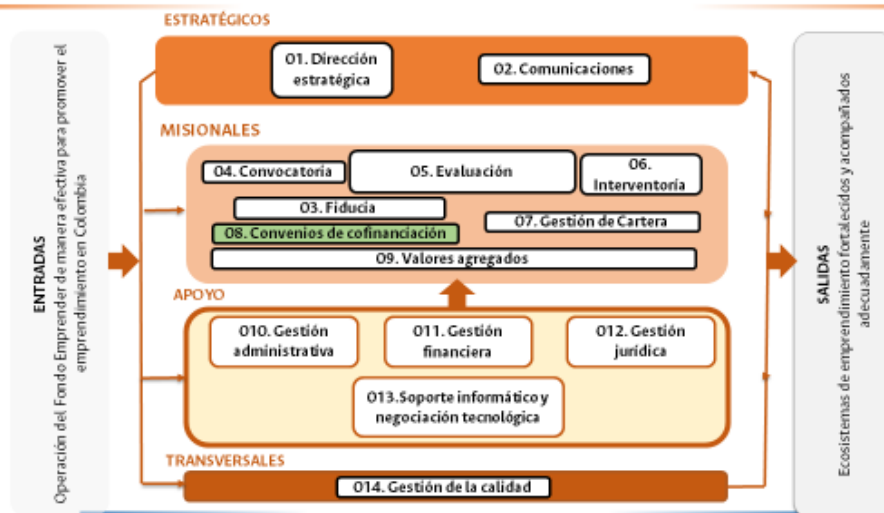
Como cualquier contrato entre entidades públicas, el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA, requiere herramientas de gestión sistemática y transparente que permitan dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la ejecución de este en términos de calidad y satisfacción social. De esta manera, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1471299 surge la necesidad de establecer un sistema de gestión de calidad alineado no sólo con las partes involucradas, sino también con la normatividad establecida por el Gobierno de Colombia.

Como parte del Sistema de Gestión de Calidad del proyecto, se ha establecido con un enfoque de procesos, el cual responde a las políticas de calidad tanto del SENA como de la Universidad, y bajo el cual opera actualmente. que para efectos del contrato se han definido cuatro procesos a saber:

- **Procesos estratégicos:** Son los procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- **Procesos misionales:** Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- **Procesos de apoyo:** Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- **Procesos de evaluación:** Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejorar de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

Ilustración 1. Mapa de Macroproceso del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia

MACRO-PROCESO GENERAL



12/02/2021

14

El informe que se presenta a continuación, lleva los lineamientos solicitados por el SENA – Fondo Empringer y es el resultado de la gestión administrativa, financiera, jurídica y técnica, adelantado por el equipo operativo del proyecto, gestión adelantada en el mes de mayo de 2021. (1 – 31 de mayo), periodo al que corresponde el presente informe.

Este es el resultado de un trabajo en equipo liderado por el Gerente del proyecto Ing. Oscar Fernando Castellanos Domínguez y la Coordinadora Operativa Ing. Nelsy Edith Cely Acevedo.

1. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA CUARTA del contrato, en particular, el numeral 10) Ejecutar conforme al Plan Operativo los recursos destinados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente se reportan las obligaciones específicas relacionadas con la **CLÁUSULA QUINTA**, numerales:

1) Ejecutar los trámites presupuestales y financieros necesarios para la inclusión de los recursos y entrega de los mismos conforme las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA. 2) Realizar la gestión financiera de los recursos para la ejecución del objeto contractual. 3) Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del Programa Fondo Emprender, el cual deberá estar conformado por los requerimientos de la entidad para la cotización. Para estos fines el SENA, determinará el perfil profesional y su idoneidad y verificará el cumplimiento de este, para todo el personal mínimo de la ejecución del presente contrato. 7) Adelantar los procesos requeridos de selección y contratación, previo aval del SENA, así como la supervisión de las personas naturales o jurídicas, que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato; incluidos los necesarios para garantizar, que se adelanten las gestiones administrativas y judiciales, de conformidad con los procedimientos de selección contractual aplicables al CONTRATISTA, exceptuando la supervisión técnica de los contratos de personas naturales que desarrollen sus objetos contractuales al interior de la Dirección General del SENA, los cuales estarán supervisados por esta entidad, así como de los demás contratos (personas naturales o jurídicas), para los cuales el SENA solicite la supervisión técnica. Para este caso, el CONTRATISTA suministrará informe especial sobre los procesos de selección y contratación surtidos. 8) Tramitar con celeridad, eficiencia y eficacia conforme con los procedimientos establecidos por el CONTRATISTA, los desembolsos derivados de los compromisos adquiridos con terceros por contratación derivada. 25) Manejar en una cuenta independiente y rentable los recursos destinados al cumplimiento del objeto del contrato, 35) Disponer del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del presente contrato.

1.1 INFORME ADMINISTRATIVO

Datos iniciales del contrato:

- Número de contrato: CO1.PCCNTR.1471299
- Fecha de inicio: 23 de abril 2020
- Duración: 36 meses
- Valor: \$108.935.190.000

A continuación, se relacionan las actividades de índole administrativa adelantadas por la Universidad Nacional de Colombia:

1.1.1 EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a) EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR EL SENA

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales ni de legalizaciones para la contratación del equipo mínimo requerido por el SENA, debido a que durante el primer trimestre del año se realizaron las contrataciones requeridas, de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto.

b) EQUIPO ADICIONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO

Se relacionan los contratos con sus respectivos trámites y perfeccionamiento que se llevaron a cabo durante el periodo del presente informe para la contratación del equipo adicional que requiere el proyecto, y la gestión adelantada del contrato que a la fecha de corte no ha surtido todos los pasos necesarios para su legalización en los programas de gestión de la información de la Universidad

Nacional, los cuales han seguido el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 1 - Seguimiento procesos contractuales A

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES
1	Paula Valentina Cante Hernández	Técnico de Apoyo en procesos transversales	* 14 de mayo de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 19 de mayo de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 28 de mayo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 1115 de 2021 con fecha de inicio: 01 de junio del año en curso
2	Juan Camilo Vargas Muñoz	Técnico de Apoyo en procesos transversales	* 05 de mayo de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 18 de mayo de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 28 de mayo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 1113 de 2021 con fecha de inicio: 01 de junio del año en curso
3	Andrés Orlando Torres Vivas	Acreditador / Evaluador	* 10 de mayo de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 12 de mayo de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 24 de mayo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 1040 de 2021 con fecha de inicio: 25 de mayo del año en curso
4	Shelly Valentina González Ballesteros	Técnico de Apoyo en procesos transversales	* 20 de mayo de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES. * 24 de mayo de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa

Anexo 1. Copia de los contratos del equipo adicional

En cumplimiento de la obligación de generación de productos académicos por parte del proyecto, en este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites, debido a que de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto se tiene proyectada la vinculación de estudiantes durante el segundo semestre de la presente vigencia, período durante el cual se incrementarán las labores de puesta en marcha de los planes de negocio aprobados por el Sena – Fondo Emprender.

1.1.2 CONTRATOS DE ADHESIÓN

Se ha recibido por parte del SENA, con corte a 31 de mayo, los documentos soportes de 25 entidades territoriales relacionadas a continuación. La gestión administrativa realizada, ha estado orientada en revisar la información y creación de terceros en el sistema QUIPU de la Universidad. Con base en estos insumos, se ha entregado al SENA, los informes mensuales de gestión de los contratos de adhesión.

Tabla No. 2 - Información de avance de los Contratos de Adhesión

No.	ENTIDAD ADHERENTE	FECHA RECEPCIÓN	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	FECHA FIRMA ADHESIÓN	FECHA PAGO CONTRAPARTIDA ALIADO	OBSERVACIONES
1	Municipio Tauramena	22-jul-20	\$500.000.000	\$877.803.000	20-nov-20	24-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
2	Municipio de Itagüí	30-jul-20	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	29-oct-20	14-ene-21 03-feb-21	Ver informe Financiero y Jurídico
4	Municipio de Yarumal,	13-ago-20	\$300.000.000	\$600.000.000	11-dic-20	15-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
5	Distrito de Turbo, Antioquia	13-ago-20	\$600.000.000	\$900.000.000	19-nov-20	N/A	Firma de Acta de Liquidación Anticipada 25-may-21
6	Municipio de Garzón, Huila	31-ago-20	\$300.000.000	\$600.000.000	19-nov-20	13-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
7	Municipio de Villanueva, Casanare	31-ago-20	\$300.000.000	\$600.000.000	29-oct-20	18-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
8	Municipio de San Juan de Urabá, Antioquia	3-sep-20	\$300.000.000	\$600.000.000	15-dic-20	23-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
10	Municipio de Planadas, Tolima	16-sep-20	\$308.000.000	\$616.000.000	20-nov-20	16-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
11	Departamento de Sucre	16-sep-20	\$571.000.000	\$856.500.000	17-dic-20	27-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
12	Municipio de Caldas, Antioquia	21-sep-20	\$600.000.000	\$900.000.000	30-nov-20	24-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
13	Municipio de Bugalagrande,	22-sep-20	\$350.000.000	\$700.000.000	20-nov-20	22-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
14	Municipio de Carmen de Viboral,	22-sep-20	\$600.000.000	\$877.803.000	30-nov-20	28-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
15	Municipio de Planeta Rica, Córdoba	1-oct-20	\$500.000.000	\$877.803.000	15-dic-20	29-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico

No	ENTIDAD ADHERENTE	FECHA RECEPCIÓN	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	FECHA FIRMA ADHESIÓN	FECHA PAGO CONTRAPARTIDA ALIADO	OBSERVACIONES
16	Distrito de Barrancabermeja, Santander	5-oct-20	\$750.000.000	\$750.000.000	20-nov-20	16-dic-20 22-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
17	Secretariado Nacional de Pastoral Social - Caritas Colombiana	8-oct-20	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	17-dic-20	03-feb-21 08-feb-21 15-mar-21	Ver informe Financiero y Jurídico
18	Minera de Cobre Quebradona SAS BIC	15-oct-20	\$750.000.000	\$750.000.000	23-dic-20	24-dic-20 29-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
19	Gramalote Colombia Limited	26-oct-20	\$746.132.550	\$746.132.550	15-dic-20	14-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
20	Ministerio del Interior	2-feb-21	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	15-feb-21	Pendiente	Ver informe Financiero y Jurídico
21	La Virginia, Risaralda	16-mar-21	\$273.000.000	\$546.000.000	24-may-21	Pendiente	Ver informe Financiero y Jurídico
22	Manizales, Caldas	16-mar-21	\$800.000.000	\$800.000.000	3-may-21	28-may-21	Ver informe Financiero y Jurídico
25	Municipio de Acacias, Meta	23-abr-21	\$600.000.000	\$900.000.000	Pendiente	Pendiente	En proceso de elaboración Ver Informe Jurídico
26	Distrito de Riohacha, La Guajira	23-abr-21	\$300.000.000	\$600.000.000	Pendiente	Pendiente	En proceso de elaboración Ver Informe Jurídico

Durante el mes de mayo de 2021 se elaboraron y enviaron 18 informes individuales, correspondientes al periodo de ejecución, abril 2021. Los cuales fueron entregados en tres paquetes así: (Ver Anexo 2)

- **Radicado B.FI.1 [T]-1299-351-21.** Quinto informe de gestión, contratos de adhesión No CO1.PCCNTR.1471299 (01-Tauramena, 02-Itagüí, 04-Villanueva, 08-Garzón, 10-Planadas 12- Caldas y 13-Bugalagrande)
- **Radicado B.FI.1 [T]-1299-352-21.** Quinto informe de gestión, contratos de adhesión No CO1.PCCNTR.1471299 (05-San Juan de Urabá, 06-Yarumal, 09-Departamento de Sucre, y 14-El Carmen de Viboral, 15 - Planeta Rica, 16 - Barrancabermeja, y 18 - Secretariado de Pastoral Social)

- **Radicado B.FI.1 [T]-1299-353-21.** Quinto informe de gestión, contratos de adhesión No CO1.PCCNTR.1471299 (17 - Gramalote, 19 - Quebradona, 03-Turbo). Tercer informe de gestión de la adhesión No 20 - Ministerio del Interior

1.1.3 CONTRATACIÓN DERIVADA

1.1.3.1 MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE

A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la empresa: Formulación y Gestión de Proyectos SAS, entidad con quien se firmó la OSE 1261 de 2020 y sus respectivas modificaciones. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 3 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
03 de mayo de 2021	El proceso Administrativo del proyecto solicita al proveedor FyGP SAS a través de correo electrónico los entregables, correspondientes al último pago, establecidos en la modificación y adición OTROSI 2 MCP OSE 1261 de 2020, de la orden contractual.
04 de mayo de 2021	Se recibe por parte del proveedor FyGP SAS los entregables del último pago, pactados en la modificación y adición OTROSI 2 MCP OSE 1261 de 2020, de la orden contractual.
05 y 11 de mayo del 2021	Se remitió a través de correo electrónico las novedades encontradas en la revisión de los entregables suministrados por el proveedor FyGP SAS, presentados para tramitar el último pago de la modificación y adición OTROSI 2 MCP OSE 1261 de 2020, de la orden contractual.
17 de mayo de 2021	De acuerdo a las novedades presentadas en la revisión de los entregables, FyGP SAS realiza los ajustes respectivos y son enviados a través de correo electrónico al proceso administrativo del proyecto para revisión de los mismos.
18 de mayo del 2021	Una vez revisados los ajustes a los entregables suministrados por el proveedor FyGP SAS, se evidencia que los mismos se encuentran acorde a lo establecido en la modificación y adición OTROSI 2 MCP OSE 1261 de 2020, de la orden contractual; por ende, se procede a solicitar el envío de la factura con los parafiscales actualizados para dar trámite a la gestión del cumplido y así, poder radicar la solicitud con sus respectivos documentos y entregables ante la Tesorería de la Facultad de Ingeniería.
19 de mayo de 2021	El proveedor FyGP SAS realiza el envío de la factura y parafiscales a través de correo electrónico al proceso administrativo del proyecto, para las gestiones correspondientes que se deben surtir para tramitar el pago respectivo ante la Facultad
24 de mayo de 2021	Se radica en la Tesorería de la Facultad de Ingeniería, la factura con sus respectivos soportes y entregables del último pago establecido en la modificación y adición OTROSI 2 MCP OSE 1261 de 2020, de la orden contractual; el cual, surte los trámites respectivos para efectuar el pago correspondiente.

Ver Anexo 3. Seguimiento OSE 1261 de 2020

1.1.3.2 FIRMA DIGITAL

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales, legalizaciones ni pagos relacionados con la empresa Thomás Signe Soluciones Tecnológicas Globales S.A.S., entidad con quien se firmó la OSE 2149 de 2020.

A la fecha de corte del presente informe la orden contractual OSE 2149 de 2020 se encuentra en ejecución, correspondiente a la gestión para la firma de los certificados y firma de contratos de 279 planes de negocio pertenecientes al primer, segundo y tercer bloques aprobados por el Consejo Directivo. Finalmente, las actividades desarrolladas han sido más de carácter operativo, las cuales se detallan en el capítulo 3.3 de puesta en marcha.

1.1.3.3 FIDUCIA

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales, legalizaciones ni pagos relacionados con la empresa: Fiduciaria Popular S.A., entidad con quien se firmó el CON 002 de 2020.

A nivel administrativo, en mayo de 2021, el equipo de Fiducia enfocó sus actividades en los siguientes ítems:

- Realizar seguimiento al comportamiento del mercado y su impacto en los Fondos de Inversión Colectiva – FICs -.
- Definir -desde la Universidad Nacional de Colombia- la opción del acuerdo de reciprocidad (que compartió el Banco Popular) que más se adecua a las necesidades de la operación de los recursos del Fondo Emprender.
- Seguimiento a la ejecución de los pagos solicitados por los Planes de Negocio de las Convocatorias 77 y 78 y actualizar su estado en la Plataforma del Fondo Emprender.
- Atender los requerimientos escalados por la Interventoría, el SENA o los Planes de Negocio con ocasión a la operación Fiduciaria. En mayo llegaron y se atendieron tres requerimientos.
- Desarrollo del segundo Comité Fiduciario el 18 de mayo de 2021.

1.1.3.4 INTERVENTORÍA

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales, legalizaciones ni pagos relacionados con la entidad Universidad de Antioquia, con quien se firmó el CON 003 de 2020. En el capítulo 3 se relacionan las actividades de tipo operativo de la gestión de la interventoría.

1.1.3.5 SEGUROS DE VIDA – GRUPO DEUDORES

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales, legalizaciones ni pagos relacionados con la empresa: Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, entidad con quien se firmó la OSE 483 de 2021.

1.1.3.6 PAGARÉS DESMATERIALIZADOS

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales, legalizaciones ni pagos relacionados con los servicios de pagarés desmaterializados, ya que no procede la contratación de este tipo de servicios.

1.1.3.7 RED DE EMPRENDEDORES

A continuación, se relacionan las actividades realizadas desde la Universidad Nacional como parte del proceso contractual para la ejecución de la OSE-694 del proveedor de Red de Emprendedores, “Construyo Red”. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 4 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
04 de mayo de 2021	El proceso Administrativo del proyecto diligencia la solicitud de modificación a la orden contractual OSE 694 de 21, suscrita con el proveedor CONSTRUYO RED SAS, en razón a que el SENA realiza la interventoría técnica y ésta no quedó incluida en el contrato inicial; y a su vez, se requiere detallar los productos entregables en la forma de pago para cumplir con dicha supervisión. Por consiguiente, dicha solicitud con sus respectivos soportes, es radicada ante la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería, para su respectivo trámite
10 de mayo de 2021	La Unidad Administrativa notifica la legalización de la modificación MCP 1 de 2021, requerida para la orden contractual OSE 694 del mismo año.

Ver Anexo 4. Seguimiento OSE 694 de 2021

1.1.3.8 EVALUADORES

Finalmente, se relacionan los contratos con sus respectivos trámites y perfeccionamiento en el periodo del presente informe para la contratación del grupo de evaluadores que requiere el proyecto, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 5 - Seguimiento procesos contractuales de evaluadores A

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES
1	Marcela Janeth Garzón García	Evaluator	* 07 de mayo de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual. * 10 de mayo de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa. * 28 de mayo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 1008 de 2021 con fecha de inicio: 01 de junio del año en curso.
2	Jackeline Ángel Cerón	Evaluator	* 07 de mayo de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual * 10 de mayo de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 28 de mayo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 1023 de 2021 con fecha de inicio: 01 de junio del año en curso
3	Wilmar Albeiro Moreno López	Evaluator	* 13 de mayo de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual. * 14 de mayo de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa. * 28 de mayo de 2021, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 1057 de 2021 con fecha de inicio: 01 de junio del año en curso

Ver Anexo 5. Copia de los contratos del equipo de evaluadores

1.1.4 GESTIÓN DOCUMENTAL

En relación con este tema, se están siguiendo los lineamientos de gestión documental establecidos por la Universidad Nacional de Colombia. En este sentido, se han realizado las siguientes actividades:

- Se ha venido realizando toda la gestión documental del proyecto siguiendo los lineamientos establecidos en las Tablas de Retención Documental – TRD de la Universidad Nacional de Colombia para la organización, almacenamiento y custodia de este. Cabe resaltar, que el día 11 de mayo del año en curso, se llevó a cabo reunión de seguimiento y acompañamiento técnico de gestión documental por parte de la coordinación de archivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia con el fin de revisar la aplicabilidad de las tablas de retención documental (TRD) al interior del proyecto.
- Está pendiente, la mesa de trabajo con la división de archivo del SENA para establecer los lineamientos para la entrega de información del proyecto y el manejo de correspondencia, de acuerdo con la actualización de los aplicativos de la Universidad Nacional de Colombia. El día 18 de mayo del 2021, se ratifica el proceso de gestión documental del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299, mediante oficio con consecutivo No. B.FI.1 [T]-1299-322-21. Ver Anexo 6.

Las labores adelantadas han sido realizadas por el equipo administrativo, liderado por Ricardo Alonso Cañón Colmenares y el equipo integrado por Andrea del Pilar Virgüez Mora y Yesmi Carvajal Olaya.

1.1.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones financieras y/o administrativas contractuales, y su correspondiente avance:

1. *Numeral 11 de la CLÁUSULA CUARTA- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales –ARL-) y parafiscales durante la ejecución del presente Contrato, conforme a la normatividad legal vigente: Ver Anexo 7. Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social.*
2. *Numeral 6 de la CLÁUSULA CUARTA - Utilizar todos los manuales corporativos y de imagen del Fondo Emprender y del SENA, en las actividades que se realicen en el marco de la ejecución del contrato. Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos. Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad. Estos oficios se enviaron en el informe del mes septiembre.*
3. *Numeral 12 de la CLÁUSULA QUINTA- Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender o las modificaciones que se presenten-: En este período no se han realizado actividades de carácter administrativo relacionadas con esta obligación, pero se están realizando todas las adecuaciones, protocolos y compromisos de arte del área financiera, las cuales se detallarán más adelante.*
4. *Numeral 16 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los representantes al Comité Técnico de Mejoramiento, para participar en el mismo y firmar sus actas:*
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.
5. *Numeral 17 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los miembros para la conformación de la Junta Administradora del Contrato:*
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.
6. *Numeral 26 de la CLÁUSULA QUINTA - Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación. El informe se envió una vez cumplido el plazo de los 6 meses a partir del primer desembolso, realizado en el mes de julio de 2020. Es decir, el primer traslado de rendimientos se realizó a mediados del mes de marzo de 2021.
7. *Numeral 28 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
8. *Numeral 29 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender,*

así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto.: A las entidades de los contratos de adhesión ya se realizó el proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. A su vez, se han remitido los documentos solicitados de la Universidad Nacional de Colombia para la creación del tercero ante sus sistemas financieros y de información. Las acciones adelantadas han sido de carácter financiero para el desembolso de los recursos en las cuentas abiertas para este fin.

9. Numeral 31 de la CLÁUSULA QUINTA – Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constatan irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad:
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
10. Numeral 32 de la CLÁUSULA QUINTA – Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades de ejecución presupuestal del contrato:
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
11. Numeral 34 de la CLÁUSULA QUINTA – Permitir el ingreso al sistema de gestión documental y administrativo en modalidad de Consulta a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA:
Se ha creado en el drive una carpeta, en el cual se ha compartido con la Líder de Emprendimiento del SENA la información organizada de informes que se han remitido al SENA.
12. Numeral 36 de la CLÁUSULA QUINTA – Solicitar autorización al SENA para el uso de logos, marca, diversos resultados y demás aspectos tanto de la imagen publicitaria del Fondo Emprender como el contenido de sus acciones en el desarrollo del contrato. El contratista no podrá difundir a mutuo propio información y cualquier tipo de material sin el previo visto bueno del SENA: Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos.
Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad.
13. Adicionalmente, se han adelantado gestiones en el área de comunicaciones relacionadas con:

CLÁUSULA TERCERA 1.2. OBLIGACIONES RESPECTO A LA CONVOCATORIA 5. Crear y gestionar una línea de apoyo permanente al proceso de convocatorias y ejecución de los planes de negocio, y soporte técnico de plataforma/sistema de información del Fondo Emprender. (Telefónico y/o Virtual):

- Creación de las respuestas proforma para la comunicación con los emprendedores, con el fin de realizar un acompañamiento pormenorizado a través del correo institucional (ver Anexo 8 Gestión de Comunicaciones al Emprendedor).
- Actualización y publicación de los manuales para emprendedores de las convocatorias 174, 177 y 181, los cuales son Manual para firma digital, Manual para firma de anexos.
- Publicación de videos instructivos para los procesos de cambio de datos, descarga de anexos y carga de anexos firmados en la plataforma Fondo Emprender y firma digital en la plataforma URUK.
- Se realizaron llamadas de soporte a los emprendedores, que tuvieron dificultad en cargar los anexos en la plataforma, desde el equipo del proyecto se brindaron las indicaciones para efectuar correctamente la firma del contrato de cooperación empresarial y sus anexos.
- Mediante el correo electrónico ayudafe_nal@unal.edu.co se ha dado respuesta a los emprendedores en temas relacionados a fechas de firma del contrato de cooperación empresarial, soporte de firma digital, soporte en firma de anexos, prórrogas, entre otros.

En la siguiente tabla se describen los correos electrónicos principales enviados a los emprendedores de las convocatorias que componen el segundo y tercer bloque.

Tabla No. 6 – Correos de atención al emprendedor

CORREO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR	IDENTIFICADOR	Periodo
ayudafe_nal@unal.edu.co	Ayuda Proceso Contractual FE-SENA	Mayo
Correos electrónicos con observación		15
Correos electrónicos de aprobación en plataforma		50
Correos electrónicos de aprobación de recibidos pagarés		11
Número de prorrogas realizadas		6
Llamadas telefónicas de seguimiento realizadas		45

Este proceso ha sido realizado conjuntamente entre Laura Peraza, Alexa Hernández, Ricardo Cañón, Lida González y los Profesionales de enlace Regional.

1.2 INFORME FINANCIERO

El valor del contrato fue por **\$108.935.190.000**, que de acuerdo con los documentos contractuales se distribuyen de la siguiente forma:

- Costo total de la operación: **\$ 12.472.044.482,07**
- Recursos de capital semilla: **\$ 88.000.000.000,00**
- GMF: **\$ 401.888.177,93**
- Cuota de Gerencia: **\$ 8.061.257.340,00**

1.2.1 CUOTA DE GERENCIA

En este período no se realizaron cobros por Cuota de Gerencia a la fecha el valor total facturado es de \$4.836.674.404 correspondiente a la factura 1 y 2 del contrato interadministrativo. Ver Anexo 9. Informe sobre la gestión cuota de gerencia.

1.2.2 PLAN OPERATIVO

El Plan Operativo, que reúne los costos de operación del contrato asociados a diferentes actividades. El Comité Técnico de Mejoramiento realizado el 30 de abril propuso la modificación al plan operativo a la junta administradora y este fue aprobado el 12 de mayo de 2021. Con base en lo anterior, se presenta el avance del plan operativo:

Tabla No. 7 - Plan Operativo V3 Aprobado Junta Administradora 12 de mayo 2021

Costos Operación	Descripción	Plan operativo V2 2/10/2020	Plan operativo V3 30/04/2021	Valor comprometido a 31/05/2021	Valor ejecutado a 31/05/2021
RECURSOS PARA CONVOCATORIA A NACIONALES	Convocatoria nacional 77 - Multisectorial	\$ 12.000.000.000	\$ 11.918.038.045	\$ 11.918.038.045	\$ 282.915.575,88
	Convocatoria nacional 78 - Naranja	\$ 10.000.000.000	\$ 9.723.838.959	\$ 9.723.838.959	\$ 386.429.971,56
	Convocatorias cerradas	\$ 22.000.000.000	\$ 21.864.487.693	\$ 21.864.487.693	\$ 0
	Recursos para línea de sostenibilidad	\$ 40.000.000.000	\$ 40.000.000.000	\$ 0	\$ 0

Costos Operación	Descripción	Plan operativo V2 2/10/2020	Plan operativo V3 30/04/2021	Valor comprometido a 31/05/2021	Valor ejecutado a 31/05/2021
	Crowdfunding	\$ 4.000.000.000	\$ 4.000.000.000	\$ 0	\$ 0
PROCESO DE EVALUACIÓN	Evaluación de planes de negocio (automatización)	\$ 438.383.396	\$ 438.383.396	\$ 656.883.396	\$ 547.495.057
	Proceso evaluación acreditación y otras convocatorias	\$ 218.500.000	\$ 218.500.000		
	Evaluación humana (incluidas convenios de cofinanciación)	\$ 183.000.000	\$ 183.000.000	\$ 152.750.000	\$ 107.750.000
PROCESO DE INTERVENTORÍA	Meses de seguimiento por plan de negocios (incluido prórrogas)	\$ 4.848.768.000	\$ 4.848.768.000	\$ 4.848.768.000	\$ 727.315.200
PÓLIZA	Póliza de deudor	\$ 244.976.000	\$ 108.900.000	\$ 108.900.000	\$ 0
FIDUCIA	Fiduciaria	\$ 182.181.868	\$ 96.891.764	\$ 96.891.764	\$ 96.891.764
OPERACIÓN LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD	FNG (parte comisión excedente Unidos por Colombia)	\$ 1.000.000.000	\$ 2.284.000.000	\$ 0	\$ 0
	Costos operación Crowdfunding)	\$ 70.000.000			
	Costos Interventoría Línea de Sostenibilidad	\$ 800.396.607			
SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Operador plataforma Fondo Emprender				
	Bolsa de horas desarrollo				
	Neoserra (12 meses)	\$ 190.000.000	\$ 190.000.000	\$ 176.664.303	\$ 176.664.303
	Firmas digitales	\$ 100.000.000	\$ 14.616.924	\$ 14.616.924	\$ 14.616.924
	Red de Emprendedores	\$ 500.000.000	\$ 487.399.992	\$ 487.399.992	\$ 0
	Actividades de modernización (evaluación, pagarés desmaterializados, otros)	\$ 0	\$ 175.238.256		
OTROS	Garantías Mobiliarias (CONFECAMARAS)	\$ 24.400.000	\$ 24.400.000	\$ 0	\$ 0
	Cobro de Cartera	\$ 68.320.000	\$ 68.320.000	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS PERSONALES	Profesionales contratados (contratación derivada para 19 personas)	\$ 1.692.000.000		\$ 0	\$ 0
	Tiquetes aéreos	\$ 159.104.797		\$ 0	\$ 0
GMF	GMF	\$ 394.880.123	\$ 386.579.132	\$ 112.032.348	\$ 8.607.162
	Total costos de operación	\$ 99.114.910.791	\$ 97.031.362.161	\$ 50.161.271.424	\$ 2.348.685.957

1.2.3 EQUIPO ESPEJO SENA

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.4 INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Como parte de la contratación derivada, se realizó la contratación de tres (3) evaluadores por valor de \$7.500.000 más el valor correspondiente al GMF para la evaluación de los planes de negocio de las convocatorias del fondo emprender.

Tabla No. 8 - Estado Financiero OSE 1261

Tercero	Valor Contrato	Pagos realizados	Pagos pendientes
FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS S A S	\$ 659.510.930	\$ 549.685.037	\$ 109.825.893
Total	\$ 659.510.930	\$ 549.685.037	\$ 109.825.893

Tabla No. 9- Estado Financiero otros contratos derivados

Rol en el proyecto	Valor contrato	Pagos realizados	Pagos pendientes
EVALUADORES	\$ 153.361.000	\$ 108.181.000	\$ 45.180.000
FIDUCIARIA	\$ 97.279.331	\$ 97.279.331	\$ 0
FIRMA DIGITAL	\$ 14.675.392	\$ 14.675.392	\$ 0
INTERVENTORÍA	\$ 4.868.163.072	\$ 730.224.461	\$ 4.137.938.611
NEOSERRA	\$ 176.664.303	\$ 176.664.303	\$ 0
PÓLIZA	\$ 109.335.600	\$ 0	\$ 109.335.600
RED DE EMPRENDEDORES	\$ 489.349.592	\$ 0	\$ 489.349.592
Total	\$ 5.908.828.290	\$ 1.127.024.487	\$ 4.781.803.803

1.2.5 INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA

Continuando con el seguimiento del comportamiento de mercados, en mayo se acentuó la revisión diaria de rentabilidades de los Fondos de Inversión Colectiva, en particular de FiduLiquidez, las cuales – como se había anticipado en el informe con corte a abril - se vieron considerablemente impactadas por la situación social y política que vive Colombia y que ha generado que el comportamiento inversor se aleje del común denominador de los mercados globales. Al respecto, la Fiduciaria Popular ha optado por estrategias inversoras en títulos indexados a la inflación esperando una recuperación o menor afectación en términos de rentabilidades.

En virtud de lo anterior, la leve recuperación que se había tenido en abril fue impactada por las pérdidas de mayo previendo una posible recuperación durante junio, situación que va a estar supeditada a los acuerdos a los cuales llegue el Gobierno Nacional con el Comité de Paro y los avances en vacunación por Covid-19. Los soportes anexos son presentados en el Anexo 10. Seguimiento Fiducia.

a) SALDOS

A corte de mayo de 2021, el saldo total de los fondos de inversión y cuentas bancarias adscritas al Encargo Fiduciario asciende a \$21.372.644.284,49, cabe resaltar que a los recursos de los Fondos de Inversión Colectiva se le deben descontar las cuentas por pagar correspondientes a los impuestos generados en el mes de mayo de 2021 y que serán trasladados a la sociedad Fiduciaria en junio de 2021.

En atención a lo anterior se presentan los saldos de las cuentas:

Tabla No. 10- Saldo cuentas / FICs

CONCEPTO	CUENTA BANCARIA / FICs	VALOR
6322 - VALOR DEL CONTRATO	Cuenta de Ahorros 220-150-18540-3	\$ 96.945.489,36
6323 - CUENTA DE REINTEGROS	Cuenta de Ahorros 220-150-18576-7	\$ 0,00
6324 - CONVOCATORIA 77	FONDO DE INVERSIÓN FIDULIQUIDEZ - CONVOCATORIA 77 N° 70083603456	\$ 11.664.453.807,52
6325 - CONVOCATORIA 78	FONDO DE INVERSIÓN FIDULIQUIDEZ - CONVOCATORIA 78 N° 70083603455	\$ 9.611.244.987,61

b) RENDIMIENTOS

Durante el mes de mayo de 2021, en los Fondos de Inversión Colectiva se generaron rendimientos negativos por valor total de -\$ 15.281.864,88; de otra parte, en la cuenta bancaria se generaron rendimientos positivos para el mes de mayo por valor de \$20.554,07. Finalmente, durante la vigencia del contrato y al corte indicado, se tiene un valor de -\$39.424.247,09 por rendimientos negativos acumulados.

En atención a lo anterior se presentan los rendimientos presentados durante el mes de mayo de 2021.

Tabla No. 11- Rendimientos cuentas / FICs

CONCEPTO	CUENTA BANCARIA / FICs	VALOR
6322 - VALOR DEL CONTRATO	Cuenta de Ahorros 220-150-18540-3	\$ 20.554,07
6323 - CUENTA DE REINTEGROS	Cuenta de Ahorros 220-150-18576-7	\$ 0,00
6324 - CONVOCATORIA 77	FONDO DE INVERSIÓN FIDULIQUIDEZ - CONVOCATORIA 77 N° 70083603456	-\$ 8.274.731,81
6325 - CONVOCATORIA 78	FONDO DE INVERSIÓN FIDULIQUIDEZ - CONVOCATORIA 78 N° 70083603455	-\$ 7.007.133,07

c) PAGOS:

Durante la vigencia del contrato han sido descargados 102 pagos, aplicados 95 y pagos rechazados 7, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 12- Pagos / FICs

MES	PAGOS DESCARGADOS	RECHAZOS			RECHAZOS TOTAL	REPROCESOS	TOTAL PAGOS APLICADOS
		BANCARIOS	DOCUMENTOS	CARGUE EN PLATAFORMA			
may-21	102	3	2	2	7	5	95

d) ESTADOS FINANCIEROS:

Cuentas por Pagar: El contrato fiduciario al cierre del presente informe, presenta un saldo de cuentas por pagar por concepto de retenciones de \$21.043.056,67

Cuentas de Inversiones: El saldo de la cuenta de Inversiones (1302) para los estados financieros de la convocatoria 78 y por ende para el balance matriz del Encargo Fiduciario, presentan una diferencia de \$702.800,00 con respecto al valor ejecutado para el mes de mayo de 2021, debido a que hasta con fecha de 1 de junio de 2021 se vio reflejado en el FIC de la convocatoria 78, el abono producto del pago rechazado de la solicitud N° 292624, que tenía un valor de \$700.000,00 más el respectivo GMF de \$2.800,00.

Cuenta Efectivo: El saldo de la cuenta de Efectivo (1115) de los estados financieros del valor del contrato, presentan una diferencia con el extracto de la cuenta bancaria de \$2.652,38 correspondiente a rendimientos generados en el mes de mayo y serán contabilizados en el mes de junio de 2021. Es de mencionar que esta diferencia también se presenta en el balance matriz del Encargo Fiduciario; en la cuenta de Efectivo (1115) y en la cuenta de otros intereses (410395).

e) COMISIÓN FIDUCIARIA:

LA UNIVERSIDAD pagará el valor pactado al CONTRATISTA mes vencido de acuerdo con el número de pagos efectuados a los beneficiarios y reportados por EL CONTRATISTA como exitosos o aplicados, multiplicado por el valor unitario señalado en la oferta, es decir la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.675) más IVA. El valor de la transacción no tendrá fórmula de reajuste por IPC, de tal manera que el valor de la transacción se deberá mantener sin cambio por la duración del contrato. El pago estará sujeto a verificación y aprobación de la información presentada al Supervisor del contrato. En ninguna circunstancia podrá deducirse de los rendimientos de la fiducia el (los) pago (s) o remuneración por concepto de los servicios pactados entre LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. La suma de estos cobros no podrá superar el valor del presente contrato.

Dado lo anterior, durante el mes de mayo de 2021, no se presentó cobro de comisiones fiduciarias.

1.2.6 INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS

En este período se recibieron \$10.675.132.550 equivalente al 97,51%, a corte 31 de mayo de 2021 se han firmado contratos de adhesión por valor de \$10.948.132.550 los aportes de los adherentes se discriminan así:

Tabla No. 13 – Detalle de recaudo recibido a 31 de mayo de 2021

Fecha de desembolso	Convenio	Valor	Saldo en cuenta
24/12/2020	Tauramena – Casanare	\$ 500.000.000	\$ 500.218.006,52
18/12/2020	Villanueva – Casanare	\$ 300.000.000	\$ 300.135.741,43
23/12/2020	San Juan de Urabá – Antioquia	\$ 300.000.000	\$ 300.131.626,83
15/12/2020	Yarumal – Antioquia	\$ 300.000.000	\$ 300.137.387,27
16/12/2020	Planadas – Tolima	\$ 308.000.000	\$ 308.141.050,93
27/01/2021	Departamento de Sucre	\$ 571.000.000	\$ 571.195.712,94
24/12/2020	Caldas - Antioquia	\$ 600.000.000	\$ 600.261.607,85
22/12/2020	Bugalagrande – Valle	\$ 350.000.000	\$ 350.154.524,70
28/12/2020	Carmen de Viboral – Antioquia	\$ 600.000.000	\$ 600.255.024,47
29/12/2020	Planeta Rica – Córdoba	\$ 500.000.000	\$ 500.211.148,84
16/12/2020 - 22/12/2020	Barrancabermeja – Santander	\$ 750.000.000	\$ 750.335.922,62
24/12/2020 - 29/01/2021	Quebradona s.a.s	\$ 750.000.000	\$ 750.279.283,31
23/12/2020 - 03/02/2021	Itagüí- Antioquia	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.522.544,94
13/01/2021	Garzón- Huila	\$ 300.000.000	\$ 300.114.346,33
23/12/2020 - 29/01/2021	Gramalote Limited	\$ 746.132.550	\$ 746.414.772,93
04/02/2021 - 09/02/2021 - 15/03/2021	Secretariado Nacional de Pastoral Social	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.282.181,08

Fecha de desembolso	Convenio	Valor	Saldo en cuenta
06/04/2021	Ministerio del Interior	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.126.003,48
28/05/2021	Municipio de Manizales	\$ 800.000.000	\$ 800.008.774,19
Total		\$ 10.675.132.550	\$ 10.678.925.661

Ver Anexo 11. Extractos bancarios Contratos de Adhesión

1.2.7 CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS

Esta obligación se cumplió en el mes de junio de 2020 para los recursos del SENA, con respecto a los recursos de los adherentes esta obligación se cumplió en el mes de diciembre de 2020. A continuación, se presenta el resumen de los movimientos en la cuenta:

BANCO BBVA	
CUENTA NO. 00130309000200045797	
CO1.PCCNTR.1471299	
MOVIMIENTO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2021	
SALDO ANTERIOR 30-04-2021	83.415.883.998,00
MAS:	
TRASLADO RECURSOS SENA	0,00
INTERESES GANADOS	96.608.034,00
MAYOR VALOR GIRADO COMISIÓN FIDUCIA	0,00
MENOS:	
PAGO TERCEROS PROVEEDORES	88.624.005,00
TRASLADO RENDIMIENTOS	0,00
GMF	354.496,00
SALDO FINAL	83.423.513.531,00

Ver Anexo 12. Extracto 5797 BBVA mayo 2021

Las labores adelantadas han sido realizadas por el equipo financiero compuesto por Paola Roncancio, Martín Rodríguez, Angélica Castellanos e Iván Gómez.

1.2.8 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones financieras y/o administrativas contractuales, y su correspondiente avance:

1. Numeral 12 de la CLÁUSULA QUINTA- Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender o las

modificaciones que se presenten-: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

2. Numeral 26 de la CLÁUSULA QUINTA - Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

3. Numeral 28 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado:

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

4. Numeral 29 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto.: A las entidades de los contratos de adhesión ya se realizó el proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. A su vez, se han remitido los documentos solicitados de la Universidad Nacional de Colombia para la creación del tercero ante sus sistemas financieros y de información. Las acciones adelantadas han sido de carácter financiero con algunos aliados para el desembolso de los recursos en las cuentas abiertas para este fin y del proceso de convocatoria.

5. Numeral 31 de la CLÁUSULA QUINTA - Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constaten irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad:

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

6. Numeral 32 de la CLÁUSULA QUINTA - Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades de ejecución presupuestal del contrato:

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

2. INFORME JURÍDICO

2.1 FIDUCIA

En cumplimiento a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 1 del numeral 1.1 de la CLÁUSULA TERCERA subnumeral 1. OBLIGACIONES RESPECTO A LA FIDUCIA, “Estructurar el proceso pre y contractual de manera integral a través de una fiducia y una cuenta que reciba los recursos de monetización del Fondo Emprender, condicionando su uso para capital semilla y gastos derivados de la operación del Fondo Emprender” se realizaron las siguientes actividades:

A la fecha el Contrato de encargo fiduciario y administración de pagos No. 2 de 2020 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Fiduciaria Popular S.A., se encuentra en ejecución.

2.2 CONTRATACIÓN DERIVADA

Respondiendo a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 16 del numeral 1.2 de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación,

interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado” se siguieron los siguientes procesos contractuales:

2.2.1 CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA

En relación con este proceso contractual, siguiendo los lineamientos del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, se informa que la ejecución de la ODC-120-2020 finalizó el 25 de agosto de 2020.

2.2.2 CONTRATO MODELO DE EVALUACIÓN

En relación con la OSE 1261 de 2020, la cual tiene como objetivo contratar el Modelo de Evaluación de los planes de negocio postulados al Fondo Emprender, contrato iniciado en el mes de mayo del 2020 y finalizado en abril de 2021.

Durante el mes de mayo se avanzó en la gestión administrativa para el trámite de los últimos pagos de la orden de servicio y está en trámite el acta de liquidación del contrato.

2.2.3 CONTRATO RED DE EMPRENDEDORES

A la fecha, la orden contractual de servicios OSE-694-2021 celebrada entre la Universidad Nacional de Colombia y Construyo Red S.A.S., se encuentra en ejecución. La reunión de seguimiento programada para el mes de mayo, se aplazó para la primera semana de junio.

2.2.4 INTERVENTORÍA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales” 13). Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría” (...)

A la fecha el Contrato Interadministrativo No. 3 de 2020 de interventoría celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Antioquia se encuentra en ejecución, se tiene previsto realizar la primera visita de interventoría una vez finalice el proceso de firma y cargue de los anexos al contrato de cooperación por parte de los emprendedores. El informe técnico de interventoría se presenta en el capítulo 3. Sin embargo, desde el equipo jurídico se realiza la revisión de los protocolos presentados por la interventoría, así como la revisión de documentos mediante los cuales se emite respuesta oportuna a los emprendedores que solicitan prórroga al contrato de cooperación empresarial.

En el desarrollo y puesta marcha de los planes de negocio, el área jurídica hace la revisión de las respuestas proyectadas por el equipo de interventoría a las solicitudes de los emprendedores frente a: desistimiento, cambio de municipio, aplazamiento, dedicación parcial de las convocatorias que se encuentran en ejecución.

2.2.5 SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales 13). Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría” (...)

A la fecha la orden contractual de servicios OSE-483-2021 celebrada entre la Universidad Nacional de Colombia y la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, se encuentra en ejecución.

2.2.6 FIRMA DIGITAL

Actualmente se encuentra en ejecución la OSE-2149-2020 suscrita entre la Universidad Nacional de Colombia y Thomas Signe S.A.S. A la fecha se encuentra en revisión del equipo de interventoría del proyecto la relación de documentos recibidos y el cruce de la información con el contratista para la consolidación del informe parcial de supervisión.

2.2.7 PAGARÉS FÍSICOS

La Universidad Nacional de Colombia, en cumplimiento de la obligación señalada en el inciso 16 del numeral 1.2 de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado” del contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1471299, luego de los análisis jurídicos y técnicos para adelantar la contratación de pagarés desmaterializados debió a que en el sondeo de mercado realizado en el mes de febrero se encontró un riesgo por posibles retrasos en la integración de la información en la plataforma Carvajal, en los tiempos de implementación y los factores de riesgo por incumplimiento sumado a la existencia de un único proveedor en el mercado acreditado por la ONAC, se optó por realizar la contratación de los pagarés físicos.

Las actividades adelantas, se integran al informe de gestión de puesta en marcha en el capítulo 3.

2.2.8 LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD

Este proceso de contratación responde a la obligación contenida en el numeral 16, inciso 1.2 de la cláusula tercera, que indica “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado”.

En este período se han realizado las actividades que se describen a continuación:

Tabla No 14 - Relación de actividades línea de sostenibilidad

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
May-05	Fue enviada la solicitud de Análisis de viabilidad forma de pago en el contrato de Línea de sostenibilidad empresarial propuesta por el Sena para el operador financiero a la Sección de contratación de la sede Bogotá.	Anexo 13 Línea de sostenibilidad B.FI.1 [T]-1299-302-21
May-07	En desarrollo del estudio de mercado adelantado por equipo de la Universidad, fueron recibidas las cotizaciones de los oferentes CREDITO2 S.A.S., MATRIX GRUPO EMPRESARIAL/SURED, ZINOBE y FINAKTIVA	Anexo 13 Línea de sostenibilidad Cotizaciones
May-13	Fue realizada una sesión de trabajo con funcionarios de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería con el fin de analizar la viabilidad forma de pago en el contrato de Línea de sostenibilidad empresarial y las particularidades del proceso.	N/A
May-14	Fue realizada una sesión de trabajo con los delegados de las dependencias contratación, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y la oficina jurídica de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional. Esta sesión de trabajo tuvo por objetivo analizar la viabilidad forma de pago propuesta por el Sena al operador de la línea de sostenibilidad y los controles contables que se implementarán durante la ejecución del contrato.	N/A
May-20	Fue enviado al SENA el resultado del análisis de estudio de mercado y las cotizaciones presentadas, para adelantar el proceso de selección del operador financiero de la línea de sostenibilidad empresarial.	Anexo 13 Línea de sostenibilidad B.FI.1 [T]-1299-327-21
May-25	Fue recibida la respuesta del SENA al documento de análisis de estudio de mercado.	N/A

2.3 GESTIÓN JURÍDICA

Respondiendo a la obligación contractual, CLÁUSULA QUINTA, numeral 18) *Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender*”. Se adelantaron las siguientes acciones de carácter jurídico.

Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

Tabla No. 15 - Relación de actividades realizadas

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
May-03	Se emite respuesta al caso reclamo No. 9886 derecho de petición instaurado por SEBASTIÁN ORTIZ RESTREPO.	Anexo 14 Otras obligaciones B.FI.1 [T]-1299-299-21
May-11	Se realizó una reunión con el equipo Sena y el equipo de la Universidad Nacional para revisar los casos especiales asociados a los códigos CIU.	N/A
May-14	De manera constante se hace la revisión de respuestas a derecho de petición que presentan los emprendedores en los procesos de acreditación y evaluación. Respuesta a las solicitudes que realizan frente a los documentos previos para acceder a las convocatorias del Fondo Emprender.	N/A

May -18	Desde el componente jurídico del proyecto se verifican y revisan los protocolos de puesta en marcha.	N/A
May-27	Fueron revisados los informes de gestión de las adhesiones al contrato interadministrativo	N/A
	Fue solicitado al Sena el apoyo en varias gestiones derivadas del contrato interadministrativo tales como: perfeccionamiento de la solicitud de prórroga y adición, avance en el trámite de firma digital de contratos de cooperación empresarial y Plataforma para las capacitaciones.	Anexo 14. Otras obligaciones. B.FI.1 [T]-1299-346-21

2.3.1 ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.1471299

Se relacionan las actividades adelantadas al interior de la Universidad (ver Tabla 16), como parte de la gestión para la firma de la adición y prórroga al contrato de referencia.

Tabla No. 16 - Actividades adelantadas para la firma de la adición y prórroga

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
May-13	Fue enviado oficio informando a la Vicerrectoría de la sede Bogotá y a las dependencias de la facultad de Ingeniería respecto a la solicitud de prórroga y adición al contrato interadministrativo realizada por el Sena, con el propósito de avanzar en el proceso administrativo al interior de la Universidad que conlleve al perfeccionamiento y legalización de la modificación solicitada.	Anexo 15 Modificación del contrato B.FI.1 [T]-1299-323-21
May-19	Fue solicitado al Comité de Extensión de la facultad de ingeniería la recomendación para la suscripción de prórroga y adición al contrato interadministrativo No. No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020.	Anexo 15 Modificación del contrato B.FI.1 [T]-1299-326-21
May-20	Fue enviada la respuesta al Sena frente a la solicitud de prórroga y adición al contrato interadministrativo junto con la cotización detallada de la cuota de gerencia.	Anexo 15 Modificación del contrato B.FI.1 [T]-1299- 328-21
May-21	Fue enviado alcance a la respuesta del 20 de mayo mediante la cual se envió la cotización detallada a la solicitud de prórroga y adición al contrato interadministrativo en el formato enviado por el Sena y el detalle de las actividades a desarrollar en los meses de prórroga.	Anexo 15 Modificación del contrato B.FI.1 [T]-1299- 331-21
	Se realizó solicitud de visto bueno para trámite de prórroga y adición al contrato interadministrativo No. No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020 al director del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.	Anexo 15 Modificación del contrato B.FI.1 [T]-1299-332-21

May-25	Fue recibida la comunicación de la oficina asesora Jurídica de la Universidad mediante el cual solicita al proyecto informar la aprobación de la Junta Administradora.	Anexo 15 Modificación del contrato B. OJ MEMO-0750 -21
	El proyecto emite respuesta a la solicitud de la oficina jurídica y remite el acta No. 3 de la Junta administradora y el plan operativo.	Anexo 15 Modificación del contrato B.FI.1 [T]-1299- 340-21

2.4 CONTRATOS DE ADHESIÓN

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29). *Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en **contratos de adhesión** suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales” (...),*

En el numeral 1.1.2 se hizo la descripción de la gestión administrativa de los contratos de adhesión. Y en la tabla No. 17, se relaciona la información del estado de avance de los contratos de adhesión. A continuación, se relaciona las actividades de índole jurídico adelantadas por el equipo del proyecto.

Tabla No. 17 - Relación de actividades jurídicas relacionadas con los contratos de adhesión

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
May-03	Fue revisada y se realizó el trámite de firmas en el acta de inicio del municipio de Manizales, requisito del municipio más no del contrato de adhesión No. 22	Anexo 2. Contratos de adhesión Acta de inicio Manizales
May-12	Se realizó solicitud de aclaración CDP No. No.0000187 del 16 de marzo de 2021 al municipio de Riohacha- Guajira.	Anexo 2. Contratos de adhesión B.FI.1 [T]-1299-310-21
May-18	Se realizó la remisión de la Adhesión No.24 al Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, suscrito entre el SENA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y el municipio de Riohacha a la oficina Jurídica de Sede para revisión.	Anexo 2. Contratos de adhesión B.FI.1 [T]-1299-321-21
May-24	Se realizó la remisión de la Adhesión No.25 al Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, suscrito entre el SENA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y el municipio de Acacias a la oficina Jurídica de Sede para revisión.	Anexo 2. Contratos de adhesión B.FI.1 [T]-1299-335-21
May-26	Fue recibida el acta de liquidación de mutuo acuerdo correspondiente a la adhesión No. 3 suscrita con el municipio de Turbo-Antioquia	N/A
May-27	Remisión al SENA de la Adhesión No. 25 al Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, suscrito con el el municipio de Acacias-Meta.	Anexo 2. Contratos de adhesión B.FI.1 [T]-1299-344-21

2.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones contractuales, y su correspondiente avance: 1. Numeral 15 CLÁUSULA 5 - Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley:

En este período se han realizado actividades de revisión de la documentación presentada por el contratista FYGP S.A.S., correspondiente a la OSE-1261-2020 para la culminación y liquidación de la misma.

2. Numeral

27 CLÁUSULA 5 – Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA-CONTRATISTA- EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría-: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

3. Numeral 33 CLÁUSULA 5 – Suministrar al SENA la información necesaria para responder los diferentes requerimientos formulados por las autoridades u órganos de control, que se encuentren enmarcados dentro de las actividades a ejecutar a través del contrato.

En este período se han realizado las actividades que se describen a continuación:

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
May-25	Respuesta a la solicitud de la oficina jurídica de la sede Bogotá, mediante la cual solicita la aprobación de la Junta Administradora de la prórroga y adición al contrato interadministrativo, se remite el acta No. 3 de la Junta Administradora y el plan operativo.	Anexo 15. Modificación del contrato B.FI.1 [T]- 1299- 340-21

4. Numeral 7, inciso 1.2. de la CLÁUSULA 5- “Implementación, y cumplimiento de una política de privacidad y protección de datos personales y comerciales”

En atención a la comunicación remitida el 18 de agosto de 2020 por el equipo UNAL 2020 al supervisor del contrato, el SENA informó que la política de protección de datos será la que viene manejando esa entidad, la cual se encuentra establecida en el Acuerdo 13 de 2019. Respuesta enviada mediante comunicación CPE No. 9-2020-025366 de fecha 20 de agosto de 2020.

3. INFORME TÉCNICO

3.1 CONVOCATORIA

Como parte de la gestión adelantada con los entes territoriales con los cuales se han suscrito contratos de adhesión, en el mes de mayo se realizó el lanzamiento de la convocatoria 188 – Manizales, a continuación, se muestra el detalle:

Tabla No. 18 – Convocatorias lanzadas en el mes de mayo

Convocatoria	Fecha de Apertura	Fecha primer cierre	Fecha de entrega de resultados de evaluación final primer cierre

188 Manizales	18 de mayo de 2021	23 de julio de 2021	23 de agosto de 2021
---------------	--------------------	---------------------	----------------------

De igual manera, en el mes de mayo se realizaron adendas a las convocatorias relacionadas a continuación

Tabla No. 19 - Relación de las adendas del mes de mayo

Convocatoria	No de adenda	Motivo de adenda
169 – Villanueva	2	Modificación de cronograma de la convocatoria, apertura de tercer cierre
	3	Se indica que se da apertura a planes de cualquier sector económico
171 - San Juan de Urabá	2	Se indica que se da apertura a planes de cualquier sector económico
176 – Planadas	2	Modificación de cronograma de la convocatoria, apertura de tercer cierre
	3	Se indica que se da apertura a planes de cualquier sector económico
182 - Barrancabermeja	2	Modificación de cronograma para el segundo cierre de la convocatoria
	3	Se indica que se da apertura a planes de cualquier sector económico
186 - Samaniego	1	Modificación de cronograma de la convocatoria, apertura de tercer cierre

De otra parte, ocho convocatorias lanzadas previamente tuvieron cierres para la recepción de nuevos proyectos. A continuación, se relacionan el número de planes formalizados por cada convocatoria:

Tabla No. 20 - Relación de planes formalizados

Convocatoria - Cierre	Fecha de cierre	No de planes formalizados	Archivo Anexo
172- Yarumal C2	03/05/2021	7	Ver Anexo. 17. Evaluación /Formalizados cv 172 C2
175 – Sucre C2	03/05/2021	19	Ver Anexo. 17. Evaluación / Formalizados cv 175 C2
177 - Caldas	10/05/2021	20	Ver Anexo. 17. Evaluación / Formalizados cv 177 C3
178 - Carmen de Viboral C2	03/05/2021	8	Ver Anexo. 17. Evaluación /Formalizados cv 178 C2
179 - Planeta Rica C2	10/05/2021	8	Ver Anexo. 17. Evaluación /Formalizados cv 179 C2
184 – Quebradona 2c	10/05/2021	20	Ver Anexo. 17. Evaluación /Formalizados cv 184 C2
185 – Gramalote 2c	10/05/2021	17	Ver Anexo. 17. Evaluación /Formalizados cv 185 C2
186 -Samaniego 3C	10/05/2021	16	Ver Anexo. 17. Evaluación /Formalizados cv 186 C3

3.2 ACREDITACIÓN

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Anexo 3 al contrato interadministrativo entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia para el proceso de acreditación para el mes de mayo de 2021. Las obligaciones se encuentran referidas en la CLÁUSULA TERCERA de los siguientes incisos:

1.3.1 ACREDITACIÓN: a) Adelantar el proceso de acreditación para cada cierre de las convocatorias abiertas y remitir al SENA el informe respectivo una vez se culmine el proceso. b) De presentarse situaciones que en el marco de la acreditación no puedan ser resueltas por el operador, se deberá citar a mesas de trabajo SENA – Operador para definir soluciones conjuntas.

Para el mes de mayo de 2021 se dieron los cierres de las convocatorias 172- Yarumal C2, 175 – Sucre C2, 177 - Caldas C3, 178 - Carmen de Viboral C2, 179 - Planeta Rica C2, 184 – Quebradona C2, 185 – Gramalote C2 y 186 -Samaniego 3C.

Es necesario resaltar que para el mes del presente informe se remitió al doctor Carlos Gamba, supervisor del contrato, el oficio B.FI.1 [T]-1299-301-21 (ver Anexo 16) “Oportunidades de mejora - Proceso de acreditación y evaluación sobre el concepto de validación actividades económicas y códigos CIU para los planes de negocio presentados al Fondo Emprender SENA” el día 5 de mayo de 2021, motivado como acción de mejora ante la imprecisión presentada en algunos planes de negocios formalizados de las convocatorias 168, 176, 178, 184 y 185, con respecto a la asignación de actividades económicas y códigos CIU que no correspondían con la actividad materialmente a realizar por parte del emprendimiento.

En este oficio se presentaban las siguientes acciones de mejora:

1. Mayor acompañamiento a los emprendedores desde la formulación del plan de negocios para la correcta asignación de información.
2. Alineación de los postulados de la normatividad vigente con los Términos de Referencia para evitar ambigüedades en la interpretación de criterios mínimos.
3. Dar alcance a los Términos de Referencia a las convocatorias con próximas fechas de cierre, con el objetivo de tener certeza en los criterios de acreditación.

Producto de lo anterior, y luego del análisis técnico y jurídico del equipo SENA, se emitieron las adendas anteriormente relacionadas en las que se emite el siguiente concepto:

“Podrán ser presentados a través del sistema de información del Fondo Emprender, planes de negocio que provengan o sean desarrollados por emprendedores domiciliados en el municipio de referencia, que cumplan con los parámetros fijados por el marco legal del Fondo Emprender que se desarrollen en el municipio de referencia para **cualquier sector económico**”

Por último, la siguiente tabla relaciona las actividades de acreditación para el mes de mayo de 2021.

Tabla No. 21 - Actividades en Acreditación Mayo 2021

Fecha	Descripción	Soporte (En caso que aplique)
05/05/2021	Oficio B.FI.1 [T]-1299-301-21 Oportunidades de mejora - Proceso de acreditación y evaluación sobre el concepto de validación actividades	Anexo 16.1 Oficio B.FI.1 [T]-1299-301-21

	económicas y códigos CIU para los planes de negocio presentados al Fondo Emprender SENA	
10/05/2021	Informe parcial de acreditación convocatorias 172-2, 175, 178, 179	Anexo 16.2 Informe Parcial de Acreditación Conv 172-2, Informe Parcial de Acreditación Conv 175-2, Informe Parcial de Acreditación Conv 178-2 y Informe Parcial de Acreditación Conv 179-2 Anexo 16.3 Oficios B.FI.1 [T]-1299-307-21, B.FI.1 [T]-1299-317-21, B.FI.1 [T]-1299-319-21
17/05/2021	Informe parcial de acreditación convocatorias 184-2, 185-2, 186-2, 177-3 Informe final de acreditación convocatorias 172-2, 175, 178, 179	Anexo 16.2 Informe Parcial de Acreditación Conv 184-2, Informe Parcial de Acreditación Conv 185-2, Informe Parcial de Acreditación Conv 186-2 y Informe Parcial de Acreditación Conv 177-3 Anexo 16.2 Informe Final de Acreditación Conv 172-2, 175, 178, 179 Anexo 16.3 Oficios B.FI.1 [T]-1299-320-21
24/05/2021	Informe final de acreditación convocatorias 184-2, 185-2, 186-2, 177-3	Anexo 16.2 Informe final de Acreditación Conv 184-2, Informe Parcial de Acreditación Conv 185-2, Informe final de Acreditación Conv 186-2 e Informe final de Acreditación Conv 177-3 Anexo 16.3 Oficios B.FI.1 [T]-1299-324-21

Estas actividades de acreditación fueron desarrolladas por el equipo liderado por Fabián Gómez, con la participación de las profesionales Aida Alejandra Valbuena y Luisa Paola Becerra.

3.3 EVALUACIÓN

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato para este proceso (Tabla No. 22 Relación de actividades adelantadas en el proceso de evaluación). Las obligaciones se encuentran referidas en la CLÁUSULA QUINTA en los siguientes incisos:

4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual. 9) cumplir con las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10) Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias, 20) Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender. 21) Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para el análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen. 22) Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido. 23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender

Durante el mes de mayo de 2021 se llevó a cabo el proceso de evaluación para ocho convocatorias derivadas de convenios de adhesión con entes territoriales siendo estas: 172 – Yarumal C2, 175 – Sucre C2, 177 – Caldas C3, 178 - Carmen de Viboral C2, 179 - Planeta Rica C2, 184 - Quebradona C2, 185 - Gramalote C2 y 186 – Samaniego C3; de igual manera para este grupo de convocatorias se analizaron y revisaron los resultados del proceso de evaluación desarrollado por la herramienta

Rodolfo para la preparación de informes de publicación preliminar de resultados realizada entre el 31 de mayo 1 de junio de 2021 de acuerdo a los cronograma de las convocatorias

En la tabla 22 se muestran los resultados del proceso de evaluación para las convocatorias evaluadas en el mes de mayo de 2021.

Tabla No. 22 - Resultados proceso de evaluación

Convocatoria	No de planes recibidos	Acreditados	Eva humana	Viabiles	No viabiles	Recursos disponibles para el cierre	Planes Financiables	Monto de planes financiables	Saldo al final de cierre
Cv 172 C2 - Yarumal	7	7	6	6	1	\$ 400.567.420	4	\$ 399.007.201	\$ 1.560.219
CV 175 C2- Sucre	19	19	14	12	7	\$ 1.427.500.000	11	\$ 1.363.718.262	\$ 63.781.738
CV 178 C2- Carmen de Viboral	8	8	5	6	2	\$ 434.066.158	4	\$ 343.522.905	\$ 90.543.253
CV 179 C2 - Planeta Rica	8	8	6	5	3	\$ 476.356.397	4	\$ 459.152.521	\$ 17.203.876
Cv 177 C3 - Caldas	20	18	10	12	6	\$ 544.019.207	6	\$ 468.106.747	\$ 75.912.460
CV 184 C2 - Quebradona	17	17	14	14	3	\$ 1.134.133.012	9	\$ 1.098.107.966	\$ 36.025.046
CV 185 C2- Gramalote	16	14	12	9	5	\$ 1.252.362.621	9	\$ 718.854.994	\$ 533.507.627
CV 186 C2 - Samaniego	4	3	3	3	0	\$ 179.969.390	2	\$ 159.728.895	\$ 20.240.495
Totales	99	94	70	67	27	\$ 5.848.974.205	49	\$ 5.010.199.491	\$ 838.774.714

Las principales actividades desarrolladas durante el mes de mayo se consignan a continuación

Tabla No. 23 - Relación de actividades adelantadas en el proceso de evaluación

Fecha	Actividad	Resultado
3-12 de mayo	Apoyo al grupo de acreditación para revisión de códigos CIU de proyectos en fase de acreditación	N.A
10 de mayo de	Solicitud de cambio de estado de planes viables cv 174C1 y 181 1C	Comunicación con radicado B.FI.1 [T]-1299-303-21 Listado de proyectos cambio de estado - C1 CV 174 y 181 Ver Anexo. 17. Evaluación /Solicitudes cambio de estado
May-11	Se realizó una reunión con el equipo Sena y el equipo de la Universidad Nacional para revisar los casos especiales asociados a los códigos CIU.	N.A
11 de mayo	Entrega informes de asignación de recursos primer cierre convocatorias 174 y 181 para publicación.	Comunicación con radicado B.FI.1 [T]-1299-309-21 Asignación de Recursos CV 174 C1.xlsx Asignación de Recursos CV 181 C1.xlsx Ver Anexo. 17. Evaluación /Informes asignación de recursos
13 de mayo	Aprobación de planes de negocios por parte del Consejo Directivo Nacional para planes de negocios de 11 convocatorias	Acta de consejo directivo Ver Anexo. 17. Evaluación /Acta Consejo Directivo

Fecha	Actividad	Resultado
14 de mayo	Solicitud de cambio de estado para planes de negocios viables financiados de la cv 177 en plataforma Carvajal	Comunicación con radicado B.FI.1 [T]-1299-316-21 Ver Anexo. 17. Evaluación /Solicitudes cambio de estado
14 de mayo	Entrega informes de asignación de recursos primer cierre convocatorias 177 para publicación	Comunicación con radicado B.FI.1 [T]-1299-315-21 Asignación de Recursos CV 177 C1.xlsx Ver Anexo. 17. Evaluación /Informes asignación de recursos
15 -20 de mayo	Proceso de evaluación humana de cv 172, 175, 178 y 179	Comunicación con radicado B.FI.1 [T]-1299-330-21 Cierre Rodolfo 2C 172, 175, 178 y 179.xlsx Ver Anexo. 17. Evaluación /Entregas evaluación humana
24 de mayo 2021	Entrega informes de asignación de recursos convocatorias 168-C2, 169-C2, 172-C1, 176-C2, 177-C2, 178-C1, 179-C1, 182-C1, 183-C1, 184-C1, 185-C1, para publicación	Comunicación con radicado B.FI.1 [T]-1299-336-21 Asignación de Recursos CV 168 C2.xlsx Asignación de Recursos CV 169 C2.xlsx Asignación de Recursos CV 172 C1.xlsx Asignación de Recursos CV 176 C2.xlsx Asignación de Recursos CV 177 C2.xlsx Asignación de Recursos CV 178 C1.xlsx Asignación de Recursos CV 179 C1.xlsx Asignación de Recursos CV 182 C1.xlsx Asignación de Recursos CV 183 C1.xlsx Asignación de Recursos CV 184 C1.xlsx Asignación de Recursos CV 185 C1.xlsx Ver Anexo. 17. Evaluación /Informes asignación de recursos
27 de mayo 2021	Solicitud de cambio de estado para planes de negocios viables financiados derivados de la reunión de Consejo Directivo Nacional del 13 de mayo de 2021	Comunicación con radicado B.FI.1 [T]-1299-343-21 Listado de proyectos para cambio de estado CDN 13052021 Ver Anexo. 17. Evaluación /Solicitudes cambio de estado
22-27 de mayo de 2021	Cierre del proceso de evaluación humana para las convocatorias 185-C2 y 186-C3 Fondo Emprender.	Comunicación con radicado B.FI.1 [T]-1299-347-21 Cierre Rodolfo 185_2C y 186_3C.xlsx Ver Anexo. 17. Evaluación /Entregas evaluación humana
22-28 de mayo de 2021	Cierre del proceso de evaluación humana para las convocatorias 177-C3 y 184-C2 Fondo Emprender.	Comunicación con radicado B.FI.1 [T]-1299-350-21 Cierre Rodolfo 177_3C y 184_2C.xlsx Ver Anexo. 17. Evaluación /Entregas evaluación humana
25 de mayo	Levantamiento y consolidación de información sobre el estado de convocatorias operadas por el proyecto UNAL 2020 en apoyo con el grupo financiero y de interventoría	
31 de mayo de 2021	Entrega de resultados informe preliminar de evaluación las convocatorias Fondo Emprender 177-C3, 184-C2, 185_C2 y 186_C3	Comunicación con radicado B.FI.1 [T]-1299-355-21 Primer informe C3 Conv 177.xlsx Primer informe C2 Conv 184.xlsx Primer informe C2 Conv 185.xlsx Primer informe C3 Conv 186.xlsx Ver Anexo. 17. Evaluación /Informes de evaluación preliminar

El equipo del proyecto que participó en el proceso de evaluación estuvo bajo la coordinación de Diana Cortés, el líder de evaluación Intyllan Petitt Barroso, así mismo se contó con la participación de los evaluadores, Jackeline Ángel, Mariana Amaya, Alejandro Blanco, Dalia Buitrago, Pablo Correal, Juan Carlos Cruz, Gina Díaz, Iván Gamboa, Diana Higuera, Liliana Pantoja, Pilar Sarmiento, Diego Sierra, Mónica Soler, Leonardo Suarez, Yezmin Ramos.

3.4 PUESTA EN MARCHA CONVOCATORIAS

3.4.1 FIRMA DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL CONVOCATORIAS 80, 167 1C, 168 1C, 1691C Y 186

Se desarrollaron actividades con los emprendedores con el fin de dar lineamientos frente a los procesos relacionados a puesta en marcha y firma de contratos de cooperación empresarial.

Tabla No. 24 - Relación de actividades realizadas en el área de comunicaciones.

FECHA:	CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN:	ASISTENTES
12 Mayo	174,177,181	Evento Virtual Capacitación Firma Digital – Módulo 2 Desarrollo del proceso de firma digital en la plataforma URUK dirigido por Ricardo Cañón y Laura Peraza de la Universidad Nacional y por Paula Mariño representante de Thomas Signe, proveedor de firma digital. En la capacitación se explica al emprendedor cómo realizar el proceso de firma digital, esta explicación se realiza de forma virtual, utilizando un ambiente de prueba que simula la interacción con la plataforma URUK. (Ver Anexo 16– Puesta en Marcha)	39
19 Mayo	No aplica	Se realiza reunión con el proveedor Thomas Signe encargado de firma digital con el fin de revisar el proceso de firma y determinar acciones de mejora para proponer una mejor experiencia de usuario tanto para los usuarios de la Universidad Nacional como para el Fondo Emprender Sena	
25 Mayo	No aplica	Se inicia proceso de estudio de caso para determinar las acciones a adelantar para mantener una comunicación efectiva con los emprendedores, desde los diferentes procesos que intervienen, iniciando con la evaluación, acreditación, jurídica, administrativa, interventoría y puesta en marcha. De allí se desprenderán las acciones que buscan dar un permanente acompañamiento a los emprendedores marca Sena	
31 Mayo	168, 169, 172, 176, 177, 178, 179, 182, 183, 184, 185	Evento de Bienvenida a emprendedores con la participación del SENA, Universidad Nacional y Universidad de Antioquia como responsables del proceso. En el evento se presentan las diferentes entidades que intervienen en los procesos del Fondo Emprender, se exponen temas de interés para los emprendedores relacionados a puesta en marcha, se presentan casos de éxito de emprendedores que fueron beneficiados y obtuvieron la condonación de los recursos y finalmente se exponen los pasos a seguir en el proceso de formalización y legalización de los contratos de cooperación empresarial (Ver Anexo 16 – Puesta en Marcha)	(según formulario de asistencia)

3.4.2 FIRMA DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL

Para el mes de mayo de 2021 se adelantaron acciones específicas con los emprendedores de las convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186 pertenecientes al segundo bloque, se consolidaron las bases de datos de recepción de pagarés y carta de instrucciones. los cuales se encuentran en proceso de firma por parte de los funcionarios del Sena Fondo Emprender.

De igual forma se inició el proceso de creación de los certificados digitales de los emprendedores pertenecientes a las convocatorias 174, 177 y 181 que fueron aprobadas en la sesión 1582, con el acompañamiento de Thomas Signe y así mismo se hicieron las consultas de antecedentes y el inició el proceso de firma digital el 27 de mayo de 2021.

Adicionalmente, durante el periodo se realizó el seguimiento a la firma de contratos de cooperación empresarial de los 77 planes de negocio de las convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186 aprobados por

el Consejo Directivo Nacional en sesión del 07 de abril 2021, los cuales se encuentran en proceso de firma por parte de los funcionarios del Sena Fondo Emprender, una vez suscritos los contratos de cooperación empresarial por todas las partes, iniciará la fase de puesta en marcha de cada uno de los proyectos, lo cual convoca la participación de los Emprendedores, las Unidades de Emprendimiento y la interventoría, de manera directa.

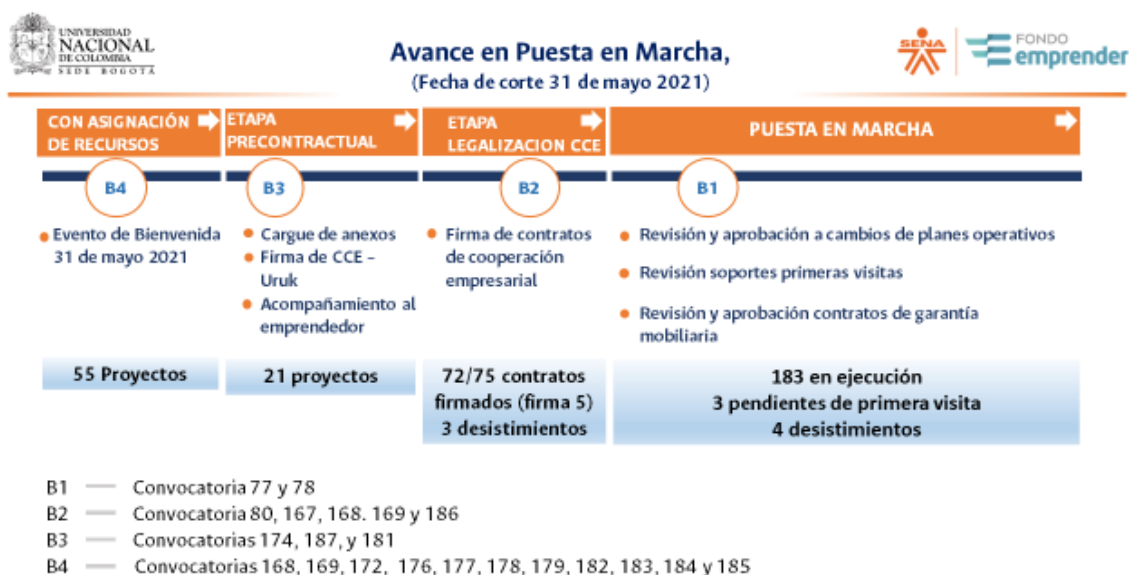
Se cargaron en plataforma Fondo Emprender los instructivos para la firma de los contratos de cooperación empresarial, el Manual para la firma digital y diligenciamiento de anexos del contrato de cooperación empresarial.

Durante el periodo de revisión se enviaron a SENA reportes semanales de avances y seguimiento del proceso con confirmación de estado Llamadas telefónicas para orientar al emprendedor en el proceso de firma de contratos de cooperación y cargue de anexos de firma de contratos de cooperación empresarial, aprobación de anexos y recepción de pagarés.

3.5 GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA

El presente informe relaciona las actividades desarrolladas en el proceso de interventoría, que dan respuesta a las obligaciones contractuales descritas en la cláusula 1.4 *Obligaciones de Gestión de Interventoría*. Se contemplan tres (3) bloques de proyectos, con la siguiente distribución:

- Primer bloque: Proyectos de las convocatorias 77 - Multisectorial y 78 - Naranja.
- Segundo bloque: Proyectos de las convocatorias 80 - Juventudes, 167- Itagüí, 168 - Tauramena, 169 - Villanueva y 186 - Samaniego.
- Tercer bloque: Proyectos de las convocatorias 174 - Garzón, 177 - Caldas y 181 - Bugalagrande



13/06/2021

6

Las actividades descritas a continuación relacionan el trabajo adelantado por la Universidad Nacional como operador de recursos así como la entidad interventora, la Universidad de Antioquia.

3.5.1 BLOQUE 1

Para el primer bloque de planes de negocio, en el mes de marzo se entregaron 188 planes de negocio a la interventoría, a continuación, se identifica el avance en el inicio de ejecución de estos proyectos.

A la fecha se tiene un total de 184 proyectos en estado de realización de las primeras visitas virtuales por parte de la interventoría y con firma de acta de inicio las cuales se encuentran verificadas por parte de la Universidad Nacional en el primer bloque. Respecto a los 4 proyectos restantes que no cuentan con firma de acta de inicio, ni realización de primera visita a continuación en la tabla 25 se relaciona la observación para cada caso específicamente.

Tabla No 25 - Planes de negocio sin firma de acta de inicio y que no han iniciado visitas de interventoría para el bloque 1

No	ID	PLAN DE NEGOCIO	OBSERVACIONES
1	71885	RESTIT	El emprendedor solicita aplazamiento a la primera visita debido argumentado posibles afectaciones al desarrollo de su proyecto que podrían afectar el cumplimiento de sus indicadores a causa de la emergencia sanitaria por COVID-19 y las restricciones implementadas por parte de la administración distrital de Bogotá, la fecha de primera visita y acta de inicio se reprograma para el 1 de septiembre del 2021.
2	73353	APILLANO AGROINDUSTRIA SAS	Se presentó demoras por parte de la interventoría en el cargue de los documentos de la primera visita correspondiente al acta de inicio, plan operativo, acta de visita virtual y anexo No. 1, La Universidad Nacional en su calidad de operador de los recursos, realizó la verificación de la información en la plataforma y constató que: el 18 de mayo no hay documentos de primera visita para realizar aprobación plan operativo, se envió correo solicitando los documentos, 28 de mayo no hay documentos de primera visita para realizar aprobación plan operativo, se envió correo solicitando los documentos.
3	71380	SOCIAL DESIGN	Se presentó demoras por parte de la interventoría en el cargue de los documentos de la primera visita correspondiente al acta de inicio, plan operativo, acta de visita virtual y anexo No. 1, La Universidad Nacional en su calidad de operador de los recursos, realizó la verificación de la información en la plataforma y constató que: el 18 de mayo no hay documentos de primera visita para realizar aprobación plan operativo, se envió correo solicitando los documentos, 24 de mayo no hay documentos de primera visita para realizar aprobación plan operativo, se envió correo solicitando los documentos.
4	71834	RESERVA ORO VERDE	Solicito aplazamiento de la primera visita de interventoría para el 1 de junio 2020 con Radicado No. B.FI.1 [T]-1299-238-21 Ver Anexos 0. Oficio B.FI.1 [T]-CR-1299-181-21 y 0.B.FI.1 [T]-1299-238-21, ID 71834 Reserva Oro

En cuanto a los contratos de garantía mobiliaria a la fecha se tienen ciento setenta y tres (173) contratos de garantía mobiliaria aprobados por la Universidad Nacional de Colombia y un total de cuatro (4) contratos no aprobados. Esta información se encuentra en la tabla No. 26 y se relaciona las observaciones dadas a cada uno. Adicionalmente, en la tabla No. 27 se identifican los nueve (9) contratos de garantía mobiliaria pendientes por cargar por parte de la interventoría con su respectivos planes de negocio.

Tabla No. 26 - Observaciones de Contratos de Garantías Mobiliarias no Aprobados

NO	ID	PLAN DE NEGOCIO	CONV	CAUSAS DE RECHAZO DEL CONTRATO
1	71796	AGROPECUARIA SOSTENIBLE LA PROMESA	77	El NIT (digito verificación) de la empresa en la parte de garante está errado, por lo tanto, se reportó en la

				base de datos
2	73266	PRIMAVERA APIARIOS	77	La firma del contrato de garantía no coincide con la de la cédula de ciudadanía, por lo tanto, se reportó en la base de datos
3	72907	ARTESANIAS PINGUAGUA S.A.S	78	No. contrato errado, No. de cédula en la firma errado, por lo tanto, se reportó en la base de datos
4	73066	AVENTURA COLOMBIA TRAVEL	78	Relaciono la fecha en el documento, por lo tanto, se reportó en la base de datos

Tabla No. 27 - Observaciones de Contratos de Garantías Mobiliarias no Cargados en la plataforma

1	71885	RESTIT	77	El proyecto solicitó aplazamiento a primera visita y acta de inicio para el próximo 1 de septiembre de 2021
2	72302	ADRI'S NAILS SPA PARA MANOS Y PIES	77	No se encuentra Cargado, por lo tanto, se reportó en la base de datos
3	73353	APILLANO AGROINDUSTRIA SAS	77	No se encuentra Cargado, por lo tanto, se reportó en la base de datos
4	71380	SOCIAL DESIGN	78	No se encuentra Cargado, por lo tanto, se reportó en la base de datos
5	71834	RESERVA ORO VERDE	78	No Se encuentra Cargado, ya que la emprendedora solicitó aplazamiento de la interventoría
6	73452	GLAMPING CASANARE AMAZING SAS	78	El emprendedor falleció, actualmente se encuentra en proceso de terminación unilateral del contrato
7	73498	FUS MODA	78	No se encuentra cargado, por lo tanto, se reportó en la base de datos
8	73576	GUAH&BANAS	78	No se encuentra cargado, por lo tanto, se reportó en la base de datos
9	73932	LAS CHICAS QUE PINTAN	78	No se encuentra cargado, por lo tanto, se reportó en la base de datos

T

La tabla 28 muestra el resumen del estado actual de los planes de negocio para el bloque 1, a corte del 31 de mayo.

Tabla No. 28 - Resumen del Estado de Planes de Negocio para el Bloque 1

Fase	Estado	Núm. Planes	Total
------	--------	-------------	-------

Firma de Actas de Inicio y Primeras visitas virtuales	Aprobado e iniciado	182	190
	Sin firma de acta de inicio	4	
	Desistimientos y Fallecimiento	4	
Aprobación de Contratos de Garantías Mobiliarias	Aprobados	173	186
	No aprobadas	4	
	No cargados en plataforma por la interventoría	9	

3.5.2 BLOQUE 2

Adicionalmente, durante el periodo se realizó el seguimiento a la firma digital de los contratos de cooperación empresarial de los 77 planes de negocio correspondientes de las convocatorias 80 - Juventudes, 167- Itagüí, 168 - Tauramena, 169 - Villanueva y 186 - Samaniego, aprobados por el Consejo Directivo Nacional en sesión del 07 de abril 2021, una vez suscritos los contratos de cooperación empresarial por todas las partes, iniciará la fase de puesta en marcha de cada uno de los proyectos, lo cual convoca la participación de los Emprendedores, las Unidades de Emprendimiento y la interventoría de manera directa.

Como parte del proceso de firma digital, Thomas Signe acompañó a los emprendedores a la expedición del certificado digital, documento previo con el cual se le asigna el identificador o código de usuario a cada emprendedor.

El proceso de las firmas digitales de los contratos de cooperación empresarial, se inicia como lo menciona en el Manual para la firma digital y diligenciamiento de anexos del contrato de cooperación empresarial, con el emprendedor/a, posteriormente la Universidad Nacional y por último el SENA.

De acuerdo con lo anterior, se estableció el siguiente flujo para la revisión, aprobación y firmas del contrato de cooperación empresarial:

1. Emprendedor
2. Coordinación operativa Universidad Nacional de Colombia - Revisa
3. Gerente Proyecto Universidad Nacional de Colombia- Aprueba
4. Decana Facultad - Firma
5. Coordinador Nacional de Emprendimiento SENA
6. Asesora Jurídica SENA
7. Director de Empleo y Trabajo SENA

Durante el periodo de revisión se enviaron al SENA reportes semanales de avances y seguimiento del proceso el cual contiene el estado de llamadas telefónicas para orientar al emprendedor en el proceso de firma de contratos de cooperación y cargue de anexos de firma de contratos de cooperación empresarial, aprobación de anexos y recepción de pagarés. La tabla 29 identifica la fecha y descripción de los reportes de avance de firmas de contratos de cooperación empresarial enviados al SENA en el periodo y la relación de documentos (ver Anexo 18. Interventoría)

Tabla No. 29 - Reportes del Avance de Firmas de Contratos de Cooperación Empresarial en el mes de Mayo

N	Fecha de Envío	Hora	Descripción	Anexo de Soporte
1	7 de mayo	20:22	Reporte de firmas de los contratos de cooperación empresarial de las convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186. Corte a 7 de mayo	1. Reporte 7 de Mayo
2	12 de mayo	9:22	Reporte de firmas de los contratos de cooperación empresarial de las convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186. Corte a 11 de mayo	2. Reporte 12 de Mayo
3	21 de mayo	18:21	Reporte de estado de firma digital de contratos de cooperación, con la primera firma por parte del Supervisor Carlos Gamba. Corte a 21 de mayo	3. Reporte 21 de Mayo
4	24 de mayo	15:32	Reporte de verificación de firma del SENA de contratos de cooperación y visto bueno del flujo de firmas en la plataforma URUK de las Convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186 y novedades por parte de emprendedores	4. Reporte 24 de Mayo
5	27 de mayo	19:08	verificación de firma del SENA de contratos de cooperación y visto bueno del flujo de firmas en la plataforma URUK de las Convocatorias 80, 167, 168, 169 y 186. Corte 27 de mayo	5. Reporte 27 de Mayo
6	28 de mayo	9:27	Remisión de link de los contratos de cooperación pendientes de firma por parte del supervisor Carlos Gamba para el proceso de firma digital	6. Reporte 28 de Mayo

3.5.3 BLOQUE 3

De los veintiún (21) planes de negocio de las convocatorias 174 - Garzón, 177 - Caldas y 181 Bugalagrande, veinte (20) se encuentran firmados por el emprendedor/a en la plataforma URUK, faltando solo un emprendedor del plan de negocios 74237 TE GUIO

En cuanto a los anexos correspondientes al pagaré, carta de instrucciones y contrapartidas, de los veinte y uno (21) planes de negocio a la fecha se encuentran con los anexos completos diecinueve (19) planes de negocio.

Sin embargo, en el proceso de la revisión de los anexos se presentaron inconvenientes con dos (2) planes de negocio ya que el nombre del archivo contiene caracteres especiales y no permite abrir el documento. La tabla 30, relaciona estos planes de negocio.

Tabla No. 30 - Planes de Negocio con Inconvenientes en los Archivos del Bloque 3

ID	PLAN DE NEGOCIO	CONV	ANEXOS EN DRIVE	CONTRATO FIRMADO
----	-----------------	------	-----------------	------------------

74313	NOVA COWORKING	177	NO	SI
74266	HATO LECHERO ANGEL	181	NO	SI

A la fecha hay dos (2) planes de negocio que no han cargado los anexos correspondientes al pagaré, carta de instrucciones y contrapartidas en plataforma de Fondo Emprender, por lo tanto, la Universidad Nacional los contactó vía telefónica sin recibir respuesta por parte de ellos. A continuación, se relacionan los planes de negocio.

Tabla No. 31 - Planes de Negocio sin Cargar en Plataforma de Anexos Correspondientes al Pagaré, Carta de Instrucciones y Contrapartidas en el Bloque 3

ID	PLAN DE NEGOCIO	CONV	ANEXOS EN DRIVE	CONTRATO FIRMADO
74237	TE GUIO	177	NO	NO
74267	CONSTRUACABADOS YAMID	181	NO	SI

La tabla 32 muestra el resumen del estado actual de los planes de negocio para el bloque 3, a corte del 31 de mayo.

Tabla No. 32 - Resumen del Estado de Planes de Negocio para el Bloque 3

Fase	Estado	Núm. Planes	Total
Firma de Contratos de Cooperación Empresarial	Completo	20	21
	Por Completar	1	
Cargue de Anexos en en la Plataforma FE	Completo	17	21
	Inconvenientes en el nombre del archivo	2	
	Sin Cargar	2	

3.5.4 GESTIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INTERVENTORÍA DESDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

La Universidad Nacional de Colombia como entidad operadora de recursos del Fondo Emprender, realiza el acompañamiento al proceso precontractual, contractual y ejecución de los planes de negocio bajo su cargo, para lo cual a continuación, se detallan las actividades ejecutadas en estas etapas del proceso:

Tabla No. 33 - Relación de actividades equipo interventoría

No	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	SOPORTE – Ver Anexo 18
1	01 - 31 de mayo 2021	Capacitación contrato garantía mobiliaria	Capacitación equipo de supervisión a la interventoría en la revisión de los contratos de garantía mobiliaria, de igual forma se establece cómo se va a realizar el proceso de revisión de estos.	N/A
2	01 - 31 de mayo 2021	Reunión aprobación protocolos de prórrogas, reintegros y condonación parcial	Se realizó reunión junto con el equipo 2019 y SENA con el fin de realizar la revisión y generación de observaciones de los protocolos prórrogas, reintegros y condonación parcial	N/A
3	01 - 31 de mayo 2021	Ejercicio de pagos fiduciaria	Se realizó reunión de los equipos de fiduciaria, supervisión a la interventoría e interventoría con el fin de realizar el proceso de un pago solicitado por un emprendedor.	N/A
4	01 - 31 de mayo 2021	Reunión de equipo supervisión a la interventoría	Se realizó reunión del equipo de supervisión con el fin de realizar revisión de los protocolos	N/A
5	01 - 31 de mayo 2021	Reunión gestión profesional de enlace	Se realizó reunión junto con la coordinación del proyecto donde se presentó las actividades realizadas por los profesionales de enlace	N/A
6	01 - 31 de mayo 2021	Reunión verificación drive equipo supervisión a la interventoría	Asistencia a la reunión con el equipo administrativo con el fin de realizar la verificación del cargue de documentos en el drive.	N/A
7	01 - 31 de mayo 2021	Caso ID 73452 Glamping Casanare	Se envía respuesta de la solicitud de cesión de contrato del proyecto ID 73452 Glamping Casanare, sin embargo, no es posible ya que el emprendedor falleció el 21 de abril 2021	Anexo 18. 7. Oficio B.FI.1 [T]-1299-356-21- ID 73452 Glamping Casanare
8	01 - 31 de mayo 2021	Aplazamiento primera visita de interventoría proyecto ID 72302 Adri's Nails SPA	La emprendedora solicitó aplazamiento de la primera visita de interventoría ya que por inconvenientes con la legalización de la empresa ante cámara de comercio de Villavicencio ya que es la sucursal que atiende estos trámites para el municipio de mitú.	Anexo 18. 8. 72302 - ADRI'S NAILS SPA PARA MANOS Y PIES
9	01 - 31 de mayo 2021	Cronograma consolidado mayo 2021	El equipo de supervisión a la interventoría verificar el cronograma consolidado de visitas de interventoría	Anexo 18. 9. Cronograma consolidado Mayo 2021 (28.05.2021) Anexo 18. 9. COOR-002 Cronograma Consolidado Mayo 2021



No	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	SOPORTE – Ver Anexo 18
10	01 - 31 de mayo 2021	Verificación y actualización de los 186 planes operativos	Se realizó la revisión y aprobación de actividades de los 186 planes operativos de los planes de negocio que iniciaron de las convocatorias 77 y 78	No Aplica, verificación en Plataforma Fondo Emprender
11	01 - 31 de mayo 2021	Revisión de contratos de garantía mobiliaria	Revisión de 173 contratos de garantía mobiliaria	Anexo 18. 10. CONTROL DE APROBACION CGM
12	01 - 31 de mayo 2021	Aplazamiento primera visita de interventoría ID 73353 Apillano Agroindustrial	El emprendedor solicitó el aplazamiento de la primera visita de interventoría ya que no contaba con los documentos completos para recibir la primera visita de la interventoría	Anexo 18.11. Solicitud Aplazamiento ID 73353 Apillano Agroindustria
13	01 - 31 de mayo 2021	Solicitud de cambio de municipio del proyecto GANADERÍA VERACRUZ con ID 72733	Se recibió por parte de la interventoría el día 26 de mayo la solicitud recibida por parte del emprendedor donde solicita traslado de municipio debido a que el predio donde se pretende realizar es de un familiar y realizará un contrato de comodato lo cual no genera costo por concepto de arrendamiento al proyecto, la interventoría envió concepto técnico y se recibe con radicado B.FI.1 [T]-CR-1299-409-21 el cual se remitió al Sena con radicado B.FI.1 [T]-1299-349-21	Anexo 18.12. Oficio B.FI.1 [T]-CR-1299-409-21 Anexo 18.12. Oficio B.FI.1 [T]-1299-349-21
14	01 - 31 de mayo 2021	Solicitud Cambio de Municipio al plan de negocios ID 73402	La emprendedora solicitó aprobación para cambio de municipio a Tópaga (Boyacá), argumentando problemas con la idoneidad del predio en el municipio inicial.	Anexo 18.13. Oficio B.FI.1 [T]-1299-333-21 Anexo 18.13. Oficio B.FI.1 T -1299-354-21- Alcance al radicado B.FI.1 [T]-1299-333-21
15	01 - 31 de mayo 2021	Solicitud trabajo en casa 68297 - REGIA Y VICTORIA	La emprendedora solicita realizar las labores correspondientes al plan de negocios argumentando las restricciones de movilidad y sanitarias como consecuencia de la pandemia de COVID-19.	Anexo 18.14. Oficio B.FI.1 [T]-CR-1299-360-21 14. Concepto 68297 - REGIA Y VICTORIA
16	01 - 31 de mayo 2021	Solicitud Cambio de Municipio al plan de negocios ID 72645	Se solicita aprobación para cambio de municipio, argumentando problemas con la idoneidad del predio en el municipio inicial.	Anexo 18. 15. Oficio B.FI.1 [T]-CR-1299-408-21 15. Concepto 72645 - Ganadería Mirazur
17	01 - 31 de mayo 2021	Solicitud trabajo en casa 73434 - LAURA METKE JOYERÍA	La emprendedora solicita realizar las labores correspondientes al plan de negocios argumentando las restricciones de movilidad y sanitarias como consecuencia de la pandemia de COVID-19.	Anexo 18. 16. Oficio B.FI.1 [T]-CR-1299-370-21 16. Concepto 73434 - LAURA METKE JOYERÍA

El equipo del proyecto que participó en el proceso de interventoría estuvo bajo la coordinación de Alexa Hernández y los profesionales de enlace Carlos José Rosado, Sandra Milena Pérez, Alirio Antonio Rodríguez y Sandra Lorena Laiton.

3.6 VALORES AGREGADOS

Respecto al proceso de valores agregados, la presente sección retoma lo establecido en el estudio previo, obligaciones contractuales y hoja de ruta de trabajo establecida por el equipo 2020. En esta última, se identifica que los seis (6) valores agregados desarrollados en el marco del contrato se encuentran adelantando las actividades seis (6) y siete (7), siendo estas la base conceptual y el análisis de buenas prácticas nacionales e internacionales. A continuación, se describen las actividades desarrolladas por el equipo y los respectivos soportes relacionados en el anexo 19, Valores Agregados.

3.6.1 CAPACITACIÓN CERTIFICADA

Dando cumplimiento a la **Obligación contractual 1.2 11**. *Realizar los procesos de capacitación, actualización y transferencia tecnológica que se requieran para el mejoramiento continuo de los procesos del Fondo Emprender, tanto para sus clientes internos (SENA, Centros de Desarrollo Empresarial - unidades de emprendimiento externas) como sus externos (futuros emprendedores). La metodología para tal fin será acordada por ambas partes: SENA y contratista*, el día 27 de mayo se presentó ante el Consejo de Facultad de Ingeniería la propuesta de capacitación certificada, la cual da respuesta a las necesidades de fortalecimiento identificadas de la comunidad SENA – Fondo Emprender desde el pasado 1 de diciembre.

Como certificación oficial por parte de la Universidad Nacional de Colombia, se requiere previa aprobación al interior de la misma para dar continuidad al proceso. Por lo anterior, en la sesión mencionada y por medio del oficio [B.FI.1.004.704.2021] se informó la aprobación del plan de capacitación propuesto por el equipo de trabajo, dando aval a la Unidad de Educación Continua y Permanente para adelantar el proceso de capacitación certificada. El Anexo 19, 1. Oficio B.FI.1.004.704.2021 - AVAL ACTIVIDADES UECP. ACTA 14, relaciona el aval pertinente, así como la información de interés para el proyecto.

El subproceso de capacitación cuenta con el acompañamiento del gerente Oscar Castellanos, el profesional de apoyo Fabián Gómez y la tecnóloga de apoyo Luisa Becerra.

3.6.2 MODELO 4K

En cuanto al subproceso de fortalecimiento del modelo 4K, y como resultado de la necesidad identificada por el SENA el pasado 5 de febrero, el equipo de trabajo ha adelantado el reconocimiento inicial de principales tendencias en el ecosistema nacional e internacional de emprendimiento. Para ello, ha tenido en consideración entidades y contextos diversos que permiten reconocer *Clusters* para profundizar en el análisis desarrollado a la fecha. Como consideración preliminar para el fortalecimiento del modelo, se identifica la necesidad de ahondar en conceptos como el desempeño, innovación, impacto, crecimiento de los emprendimientos y su relación con los modelos ya existentes en contraste con el modelo 4K, permitiendo de esta forma un análisis de buenas prácticas nacionales e internacionales que pueden ser aplicadas al funcionamiento del Fondo Emprender.

Las actividades proyectadas para el siguiente mes de ejecución se centran en la especificación correspondiente a cada uno de los capitales (soporte, psicológico, social y semilla). El anexo 19 2. *Identificación Inicial Tendencias Modelo 4k* relaciona la información primaria recopilada por el equipo. El desarrollo del valor agregado contó con la dirección del gerente Oscar Castellanos y la Supervisora Sandra Rojas, así como el apoyo de las tecnólogas de apoyo Paula Cante y Luisa Becerra.

3.6.3 MEJORA EN LA RUTA DE PROCESOS DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR

Como resultado del levantamiento de información preliminar descrito en el informe de gestión correspondiente al mes de abril, y dando cumplimiento a la **Obligación Específica: 1.6. 2**. *A fin de garantizar la atención personalizada y con contexto regional a través de un esquema de atención integral al emprendedor en las diferentes regiones del país, el operador al momento de la suscripción del acta de inicio*

presentará el programa de servicio al cliente regional / emprendedor beneficiado, el cual deberá ser aprobado por el SENA, el valor agregado de mejora en la ruta de atención al emprendedor implementó en el periodo de referencia metodologías de análisis y selección de Fondos semejantes al Fondo Emprender a nivel nacional e internacional, con el fin de definir criterios de comparación como primera fase del proceso de benchmarking. Como resultado de lo anterior, el Anexo 19. No 3, Avance Mejora en la Ruta de Procesos, sintetiza la información primordial de los fondos identificados.

Con este levantamiento y depuración de información, el equipo de trabajo consolidará Informe del análisis de mejores prácticas internacionales para el manejo de fondos semejantes, informe que se entregará en próximos informes de gestión. Este valor agregado contó con la dirección de la coordinadora operativa Nelsy Cely y el apoyo del coordinador de contratos de adhesión Edison Pérez, la ingeniera de procesos Aida Valbuena y la técnica de apoyo Shelly González.

4. INFORME DE CUOTA DE GERENCIA

Atendiendo la solicitud del requerimiento del SENA mediante oficio NIS No.2021-02-005217 del 18 de enero del año en curso:

“Por medio de la presente, me permito realizarles un requerimiento de manera formal sobre la necesidad que, de ahora en adelante, se presenten informes detallados sobre la gestión de actividades y la ejecución de los recursos de la cuota de gerencia que se gira a la Universidad por la operación del Fondo Emprender en cada uno de los contratos que ustedes gerencia. Lo anterior como parte de las actividades de seguimiento a los Contratos suscritos entre la Universidad Nacional y el SENA en 2020 y, también como parte de un hallazgo realizado por parte de la Contraloría, en donde se hace necesario contar con este informe de manera detallada por cada uno de los contratos suscritos con la Universidad.

Este informe, debe dar cuenta de las diferentes actividades de cada fase de la operación y de cada rubro correspondiente al presupuesto detallado de la cuota de gerencia, en donde se demuestre también la ejecución presupuestal, los compromisos, y los diferentes soportes que permitan evidenciar la ejecución.

Es importante mencionar que, de ahora en adelante este informe debe ser presentado como parte del informe de gestión de cada contrato.”

Con base en lo anterior, se presenta el informe de gestión de la cuota de gerencia correspondiente al mes de mayo de 2021.

4.1 INFORME DE GESTIÓN

De acuerdo con el requerimiento de la contraloría al SENA, nos permitimos relacionar algunos hitos importantes del informe relacionado con la cuota de gerencia, los cuales forman parte del presente informe.

- La gestión adelantada por el equipo del proyecto, es el resultado de la operación de las obligaciones contractuales expresadas en el presente informe de gestión No 13 y desarrolladas de acuerdo con lo estipulado en las órdenes de servicio profesionales contratadas para este fin.
- En cada uno de los capítulos del informe de gestión No 13, se relacionan estos resultados obtenidos durante el mes de mayo, los cuales están acordes y están dando cumplimiento al contrato suscrito entre la Universidad Nacional y el SENA. En cada capítulo se coloca el nombre de los profesionales del proyecto que intervinieron en su planeación y ejecución.
- Tal como se expresa en el Anexo 9. Informe cuota de gerencia del presente informe, este equipo está conformado por:

Tabla No. 34 - Conformación del equipo

1.1	Servicios académicos remunerados - Específica
	Personal mínimo

a)	Gerente de proyecto
	Personal adicional
b)	Supervisión interna
1.2	Remuneración por servicios técnicos
	Personal mínimo
1.	Coordinador Operativo
2.	Coordinador contractual
3.	Líder administrativo
4.	Supervisor financiero
5.	Líder de procesos de evaluación
6.	Líder de proceso de interventoría
7.	Líder de proceso de fiducia
8.	Profesional de apoyo
9.	Tecnólogo de apoyo en procesos transversales
10.	Líder de proceso de soporte sistemas de información
	Personal adicional
11.	Ingeniera de procesos
12.	Coordinador de evaluación
13.	Tecnólogo de apoyo gestión documental y archivo
14.	Profesional de apoyo financiero
15.	Coordinador de evaluación
16.	Experto en derecho administrativo
17.	Profesional de apoyo acreditación
18.	Profesional de comunicaciones
19.	Coordinación de convenios de adhesión
20.	Profesional de apoyo a fiducia
21.	Asesor de fiducia
22.	Tecnólogo de apoyo
23.	Firma Digital
24.	Profesional de Enlace regional
25.	Capacitación
26.	SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN, CUSTODIA Y ACTIVIDADES CONEXAS
27.	Profesional de Enlace regional
28.	ASESORÍA COMO EXPERTO EN ASUNTOS TÉCNICOS
1.3	Estímulo estudiantes – Específica
29.	Estudiante de apoyo transversal
2	ADQUISICION DE BIENES – ESPECIFICA
	Materiales y suministros – Específica
30.	COMERCIALIZADORA COINTEGRAL LA 50 S A S
	...
3.7	Capacitación - Específica
31.	Capacitación

- d) En el numeral 1.1.1 se relaciona el equipo mínimo y adicional requerido para la ejecución del contrato contratado en el mes de mayo. Este equipo es contratado de acuerdo con el presupuesto estimado para el rubro **Remuneración por servicios técnicos** y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad.
- e) Tal como se menciona en el numeral 1.2.1, en este período no se realizaron cobros por Cuota de Gerencia a la fecha el valor total facturado es de \$4.836.674.404 correspondiente a la factura 1 y 2 del contrato interadministrativo. Ver Anexo 9. Informe sobre la gestión cuota de gerencia.

4.2 INFORME FINANCIERO CUOTA DE GERENCIA

- a) El presupuesto del presente proyecto de extensión se hace bajo las consideraciones del acuerdo 036 de 2009 de la Universidad Nacional de Colombia, “Por el cual se reglamenta la Extensión en la Universidad Nacional de Colombia”, Resolución de Rectoría RG 08 de 2011 y Resolución Rectoría 1407 de 2013, entre otros.
- b) El mismo cuenta con la aprobación de la Facultad de Ingeniería bajo resolución 1542 de 2020 y establece los rubros de ejecución de proyectos de extensión de la Universidad Nacional de Colombia, tal como se relaciona en el numeral 4.1 del presente informe.
- c) Todos los rubros presupuestales de la resolución 1542 de 2020 incluyen el gravamen a los Movimientos Financieros por corresponder a recursos propios. Se exceptúa el rubro de transferencias establecidas en el Acuerdo 036 de 2009, cuando se trate de traslados entre cuentas bancarias de la Universidad del mismo banco en cuyo caso no se causará el impuesto; en caso contrario se generará el gravamen.
- d) Por lo anterior, y de acuerdo con el requerimiento enviado a la Universidad Nacional, los soportes suministrados de la cuota de gerencia, corresponden a los entregados por QUIPU. A la fecha de presentación del presente informe (junio 15 de 2021), el formato remitido por el SENA ha sido diligenciado por el equipo del proyecto y ha sido revisado por la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería.
- e) La Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería ha remitido el formato firmado y los respectivos soportes, los cuales se incluyen en el Anexo 9 del presente informe.

5. CONCLUSIONES

En el décimo tercer mes de ejecución se resaltan algunos hitos importantes en la gestión de proyecto, así:

- a) Tal como se mencionó en el mes anterior, se continúa con la práctica de direccionamiento estratégico y operativo del proyecto, se han establecido reuniones semanales de seguimiento y control al proyecto, con la participación del Supervisor del proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte del SENA), y Gerente de proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte de la Universidad Nacional).

En este mes se realizaron las siguientes reuniones:

Tabla No. 35 - Relación de reuniones de seguimiento estratégico y operativo

Fecha	Reunión	Temas	Soporte		
Mayo 5	Seguimiento operativo –	contrato de garantías	Anexo 20 05052021	Memoria	22
Mayo 14	Seguimiento estratégico	Línea de sostenibilidad	Anexo 20. 14052021	Memoria	23
Mayo 20	Seguimiento operativo	Puesta en Marcha	Anexo 20. 20042021	Memoria	24
Mayo 25	Seguimiento estratégico	Prórroga Línea de sostenibilidad Avance en Puesta en Marcha Plataforma de capacitación	Anexo 20. 25052021	Memoria	25

Mayo 10	Junta Administradora No 3	Plan Operativo Prórroga	Anexo 20 Junta Administradora 3
Mayo 31	Comité Técnico de Mejora 9	Informe de gestión.	Anexo 20. Comité Técnico de Mejora

- b) Estas reuniones contaron con la participación de los equipos de la Coordinación de Emprendimiento del SENA y equipo técnico de la Universidad Nacional, de acuerdo con el objetivo de la reunión. En este sentido, en estas reuniones se informó al SENA de novedades presentadas y se consultó sobre ciertos temas en los cuales, se requería un lineamiento operativo para el desarrollo del contrato.
- c) En relación con el avance del proceso de prórroga del contrato administrativo, se desarrolló en el mes de mayo la Junta administradora No 3 del convenio, en la cual se aprobó el plan operativo con los ajustes respectivos, para iniciar el trámite de la prórroga y de la línea de sostenibilidad. Esta aprobación permitirá la gestión de la prórroga de 23 de meses del contrato para viabilizar la línea de sostenibilidad, de acuerdo con la decisión sustentada en el comité técnico de mejora realizado el 30 de abril de 2021.
- d) En relación con la prórroga, y tal como se menciona en el numeral 2.3.1 se adelantaron gestiones al interior de la Universidad Nacional con el fin de avanzar con este tema:
- Se informó a la Vicerrectoría de la sede Bogotá y a las dependencias de la facultad de Ingeniería respecto a la solicitud de prórroga y adición al contrato interadministrativo realizada por el Sena, con el propósito de avanzar en el proceso administrativo al interior de la Universidad que conlleve al perfeccionamiento y legalización de la modificación solicitada.
 - Se hizo la solicitud al Comité de Extensión de la facultad de ingeniería la recomendación para la suscripción de prórroga y adición al contrato interadministrativo.
 - Se envió respuesta al Sena frente a la solicitud de prórroga y adición al contrato interadministrativo junto con la cotización detallada de la cuota de gerencia.
 - Se realizó solicitud de visto bueno para trámite de prórroga y adición al contrato interadministrativo No. No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020 al director del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.
 - Fue recibida la comunicación de la oficina asesora Jurídica de la Universidad mediante el cual solicita al proyecto informar la aprobación de la Junta Administradora.
- e) En relación con la línea de sostenibilidad y tal como se relaciona en el numeral 2.3, se adelantaron las gestiones correspondientes al interior de la Universidad Nacional:
- Se avanzó en la gestión del estudio de mercado de la línea de sostenibilidad.
 - Se realizaron los análisis de la forma de pago, con el equipo de contratación de la Sede Bogotá y la Facultad de Ingeniería.
 - Se realizó una sesión de trabajo con los delegados de las dependencias contratación, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y la oficina jurídica de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional. Esta sesión de trabajo tuvo por objetivo analizar la viabilidad forma de pago propuesta por el Sena al operador de la línea de sostenibilidad y los controles contables que se implementarán durante la ejecución del contrato.
 - Fue enviado al SENA el resultado del análisis de estudio de mercado y las cotizaciones presentadas, para adelantar el proceso de selección del operador financiero de la línea de sostenibilidad empresarial.
 - Fue recibida la respuesta del SENA al documento de análisis de estudio de mercado.
- f) Tal como se mencionó en el Comité Técnico de Mejoramiento No 9 realizado en el mes de mayo, y como parte de las oportunidades de mejora de acuerdo con las situaciones presentadas en relación con los códigos CIU 4 AC, se recibió notificación de la decisión del Director del SENA, que a partir del 13 de mayo de 2021 se dará apertura de manera general a todos los sectores sin ninguna limitación de código CIU 4 AC.
- g) Uno de los aspectos para resaltar en la gestión operativa de la puesta en marcha, ha sido en los tiempos de respuesta de parte del equipo SENA para la firma de los contratos de cooperación de las convocatorias del bloque 2 correspondientes a las convocatorias 80, 167,

168. 169 y 186. Esta situación de demora en la firma de los contratos, trae consigo atraso para que el operador descargue la información de la plataforma y entregue los documentos a la Interventoría para dar inicio a la preparación de la visita de alistamiento.

- h) Durante el mes de gestión No 13, y tal como se expresa en el presente informe, se avanzó en los trámites precontractuales y contractuales para la contratación derivada de Red de Emprendedores, Seguro de vida para los emprendedores, en la gestión para el análisis de los soportes a entregar como parte de la cuota de gerencia, en la puesta en marcha y proceso de firma de los contratos de cooperación empresarial, en el análisis de la línea de sostenibilidad, de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional.
- i) En relación con los contratos de adhesión, desde el proyecto se remitió al SENA el quinto informe correspondiente al periodo 1 – 30 de abril, de los convenios firmados.
- j) Los trámites pre y contractuales han contado con el aval de la Supervisión del contrato por parte del SENA.
- k) En el mes de mayo, se adelantó la gestión correspondiente al proceso de acreditación y evaluación de las convocatorias relacionadas con los convenios de adhesión, y se avanzó en la preparación de las reuniones de alistamiento con la interventoría y la planeación de la contratación derivada de la línea de sostenibilidad.
- l) Las PQRS que se han recibido por parte de los emprendedores, a partir de la entrega de los resultados de acreditación y evaluación de las diferentes convocatorias, han sido respondidas oportunamente de acuerdo con los lineamientos de la normatividad del Fondo Emprender y lo expresado en los términos de referencia.

6. LISTA DE ANEXOS

Anexo	Nombre
Anexo 1.	Contratos Equipo Adicional
Anexo 2.	Contratos de adhesión
Anexo 3.	Seguimiento OSE 1261 de 2020
Anexo 4.	Seguimiento OSE 694 de 2021
Anexo 5.	Contratos Equipo de Evaluadores
Anexo 6.	Comunicado B.FI.1[T]-1299-322-21
Anexo 7.	Parafiscales mayo de 2021
Anexo 8.	Gestión de comunicaciones
Anexo 9.	Cuota de gerencia

Anexo	Nombre
Anexo 10.	Seguimiento Fiducia
Anexo 11.	Extractos bancarios contratos de adhesión
Anexo 12.	2018 Extracto 5797 BBVA MAYO 2021
Anexo 13.	Línea de Sostenibilidad
Anexo 14.	Otras obligaciones contractuales - índole jurídico
Anexo 15.	Prórroga y adición contrato interadministrativo
Anexo 16.	Acreditación
Anexo 17.	Evaluación
Anexo 18.	Interventoría
Anexo 19.	Valores Agregados
Anexo 20.	Seguimiento estratégico y operativo